



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INICIATIVA DE
LEY DE INGRESOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023



ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	2
I. PANORAMA ECONÓMICO	4
A. INTERNACIONAL	4
B. NACIONAL	7
C. CONTEXTO LOCAL.....	14
II. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.....	20
A. DESEMPEÑO OBSERVADO EN AÑOS RECIENTES.....	20
B. EVOLUCIÓN RECIENTE.....	23
III. POLÍTICA DE INGRESOS	27
A. APOYOS Y ESTÍMULOS FISCALES PARA APOYAR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.....	28
B. INCENTIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	30
C. HACIENDA INNOVADORA Y CERCANA AL CONTRIBUYENTE	31
D. ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PRESENCIA FISCAL.....	33
E. COORDINACIÓN EN EL MARCO DEL FEDERALISMO FISCAL	34
V. PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA 2023	34
A. OBJETIVO, ESTRATEGIA Y META.....	34
B. PREMISAS DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS	35
C. DESCRIPCIÓN DE LAS ESTIMACIONES	36
D. RIESGOS RELEVANTES.....	38
VI. POLÍTICA DE DEUDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	39
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	39
VII. INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023.....	40
ANEXO 1.....	48
ANEXO 2.....	49
ANEXO 3.....	50
ANEXO 4.....	51



PRESENTACIÓN

HACIENDA PÚBLICA RESPONSABLE, CERCANA Y CONFIABLE QUE PERMITE EL MANTENIMIENTO DE FINANZAS PÚBLICAS SANAS

La Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023 (ILICDMX-2023) se formula en el contexto de recuperación de las actividades económicas de la capital, después de las secuelas que dejó la pandemia por COVID-19.

Durante 2022, la reactivación de la economía de la Ciudad de México avanzó a diferentes ritmos entre sectores; por un lado, el comercio y las manufacturas ya consolidaron sus ingresos en niveles previos a la pandemia, mientras que actividades como la construcción, el turismo y servicios culturales y de esparcimiento presentan trayectorias de crecimiento hacia su plena recuperación.

El empleo en la Ciudad de México muestra resultados sobresalientes: en octubre de 2022, la Ciudad de México fue por quinto mes consecutivo la entidad federativa con la mayor aportación al empleo formal a nivel nacional. Entre enero y octubre de 2022 se han creado 114,470 empleos formales, la mayor generación de empleo entre las demás entidades federativas durante el mismo periodo.

La evolución favorable en la economía también se reflejó en la confianza de los inversionistas extranjeros. Al tercer trimestre de 2022 se alcanzó un máximo en la captación de capitales internacionales, lo que permitirá impulsar el dinamismo de la economía capitalina.

Lo anterior a pesar de que las presiones inflacionarias continuaron en 2022. Estas estuvieron relacionadas con las perturbaciones en la oferta de semiconductores y alimentos, que persisten desde la pandemia, así como la contracción en la oferta de energéticos y de granos básicos que generó el conflicto en Ucrania y sus repercusiones en los precios.

En este contexto, las autoridades monetarias en el mundo, incluyendo el Banco de México, decidieron incrementar sus tasas de interés, con la perspectiva que la inflación converja a los niveles objetivos.

Bajo estas circunstancias, en el ámbito nacional, para 2023 los pronósticos de organismos nacionales e internacionales prevén crecimientos relativamente más moderados que en 2022, con lo que se ubican entre 1.2 y 3.0 por ciento. Lo anterior, debido a que gran parte de los sectores se encuentran en proceso de estabilización; además, se estima que en 2023 se alcanzará la recuperación económica de las actividades que, por su propia naturaleza, continúan en ese curso.

Según las perspectivas económicas de organismos internacionales, se identificaron factores que tendrán efectos positivos en la economía nacional y en consecuencia en la Ciudad de México.



Destacó el impulso del consumo favorecido por la mejora en el mercado laboral y las tendencias positivas de diversos sectores.

Entre los riesgos a la baja se identificaron la incertidumbre sobre la persistencia de la inflación, el endurecimiento de las políticas monetarias para controlar los precios, la posible desaceleración del crecimiento económico mundial, así como las perturbaciones en la economía derivadas de los conflictos geopolíticos.

En este contexto, durante 2022, la Ciudad de México mantuvo finanzas sanas, con ingresos estables que reflejaron la mejoría en las actividades económicas, pero también mostraron, de nueva cuenta, el compromiso y la confianza de los contribuyentes en el Gobierno de la Ciudad de México (GCDMX), donde la política fiscal basada en la equidad tributaria y apoyos a los sectores más afectados fue fundamental para hacer frente a estos desafíos.

Para la formulación de la presente iniciativa, se consideró el desempeño y la evolución reciente de las variables macroeconómicas que podrían tener mayor incidencia en el contexto de los ingresos locales y los de origen federal, al igual que las previsiones realizadas por los diferentes organismos nacionales e internacionales. También, se tomó como base el comportamiento de los ingresos históricos y recientes, además de su relación con los principales indicadores de la economía local.

La política de ingresos continuará con el enfoque de robustecer las fuentes propias de ingresos con estrategias innovadoras, eficientes y sustentables que permitan mantener la autonomía financiera de la CDMX, dentro de un esquema que impulse la consolidación de la cultura tributaria de los capitalinos, que garantice la continuidad de los beneficios dirigidos a los grupos en situación de vulnerabilidad y el mantenimiento de las finanzas públicas sanas.

De esta forma, la ILICDMX-2023 mantiene una política fiscal que privilegia el cumplimiento voluntario, el interés público, el sentido de comunidad, la equidad, la transparencia y la honestidad para mejorar la calidad de vida de sus habitantes; al mismo tiempo que, mediante la implementación de acciones dirigidas a fortalecer la gestión tributaria, buscará incrementar y hacer más eficiente el cumplimiento tributario y fomentar la corresponsabilidad de la ciudadanía en su obligación constitucional de contribuir al gasto público.



I. PANORAMA ECONÓMICO

A. INTERNACIONAL

El 2021 fue el año de recuperación global y reestructuración de las cadenas de suministro, luego de los estragos sufridos por la pandemia en el año 2020. Aun con el desarrollo de cuatro olas adicionales de COVID-19 y un ritmo asimétrico en el dinamismo económico regional, la economía global logró crecer 6.0 por ciento, de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Expectativas de Crecimiento del Fondo Monetario Internacional

Crecimiento FMI*	Observado 2021	Proyecciones octubre 2022		Cambio respecto a última proyección en pp (julio 2022)	
		2022	2023	2022	2023
Mundial	6.0	3.2	2.7	0.0	↓0.2
Avanzadas	5.2	2.4	1.1	↓0.1	↓0.3
USA	5.7	1.6	1.0	↓0.7	0.0
Zona del Euro	5.2	3.1	0.5	↑0.5	↓0.7
Japón	1.7	1.7	1.6	0.0	↓0.1
Emergentes	6.6	3.7	3.7	↑0.1	↓0.2
México	4.8	2.1	1.2	↓0.3	0
China	8.1	3.2	4.4	↓0.1	↓0.2
India	8.7	6.8	6.1	↓0.6	0.0
Brasil	4.6	2.8	1.0	↑1.1	↓0.1
LATAM	6.9	3.5	1.7	↑0.5	↓0.3
Argentina	10.4	4.0	2.0	0.0	↓1.0
Colombia	10.7	7.6	2.2	↑1.3	↓1.0
Chile	11.7	2.0	-1.0	↑0.2	↓1.0
Perú	13.6	2.7	2.6	↑0.1	↓0.4

Nota: pp indica puntos porcentuales

Fuente: FMI Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial de octubre de 2022

El optimismo sobre el buen desempeño económico global fue afectado por las presiones inflacionarias globales que aumentaron en la segunda mitad de 2021 y se redujo aún más con la invasión de Rusia a Ucrania, así como la desaceleración en China por su política de cero COVID y riesgos en el sector inmobiliario.

En este contexto, hasta el tercer trimestre de 2022, el mundo ha experimentado una desaceleración económica y elevadas tasas de inflación, no vistas en décadas, principalmente por aumentos en precios de alimentos y energía. Así, a octubre, las **expectativas de crecimiento** mundial del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional se revisaron a la baja y se espera que el año termine con un crecimiento de entre 2.9 y 3.2 por ciento, principalmente por contracción en las economías avanzadas como Estados Unidos, China y de la Unión Europea.

No obstante, hasta agosto de este año se observó una recuperación en el **comercio internacional**. De acuerdo con las cifras desestacionalizadas de la Oficina de Análisis de Política Económica (CPB, por sus siglas en inglés), el volumen del comercio mundial registró un máximo

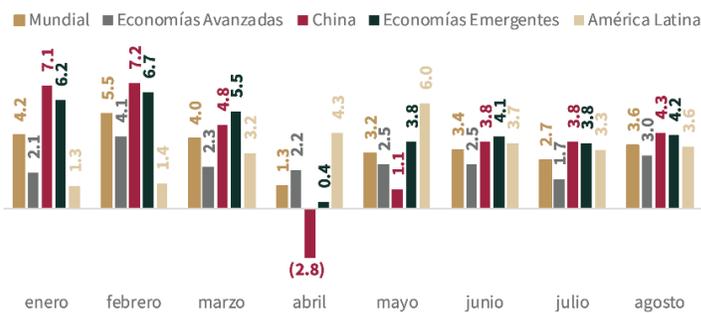


histórico, al sumar 22 meses de variaciones anuales positivas consecutivas, con un crecimiento anual de 5.3 por ciento en agosto. En particular, las exportaciones e importaciones aumentaron 4.2 y 6.3 por ciento anual, respectivamente.

La actividad comercial de Estados Unidos, que es el principal importador y segundo mayor exportador de bienes, continúa con un desempeño favorable. Al mes de septiembre, sus exportaciones registraron una variación anual de 21.9 por ciento, para colocarse 20.2 por ciento en el acumulado de enero-septiembre por encima de lo exhibido el año anterior.

Producción Industrial Mundial por Regiones 2022

(Variación porcentual anual del índice base 2010=100)



Nota: Números en paréntesis indican valores negativos.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con cifras desestacionalizadas del Monitor de Comercio Mundial Oficina de Análisis de Política Económica.

Durante el mismo periodo, la **Producción Industrial** Mundial aumentó 3.6 por ciento, con lo que sumó 21 meses con variaciones anuales positivas. El menor avance fue presentado por la industria en las economías avanzadas, al incrementar su producción en 3.0 por ciento, mientras que en las Economías Emergentes y América Latina se registró una expansión de 4.2 y 3.6 por ciento, respectivamente.¹

En esta coyuntura, el mundo presenta resultados mixtos en lo que concierne a la trayectoria y a las medidas contra la **inflación**. Para los miembros de la OCDE la inflación total en octubre fue 10.7 por ciento, al registrar 28.1 por ciento en el componente de energía y 16.1 por ciento en el de alimentos.

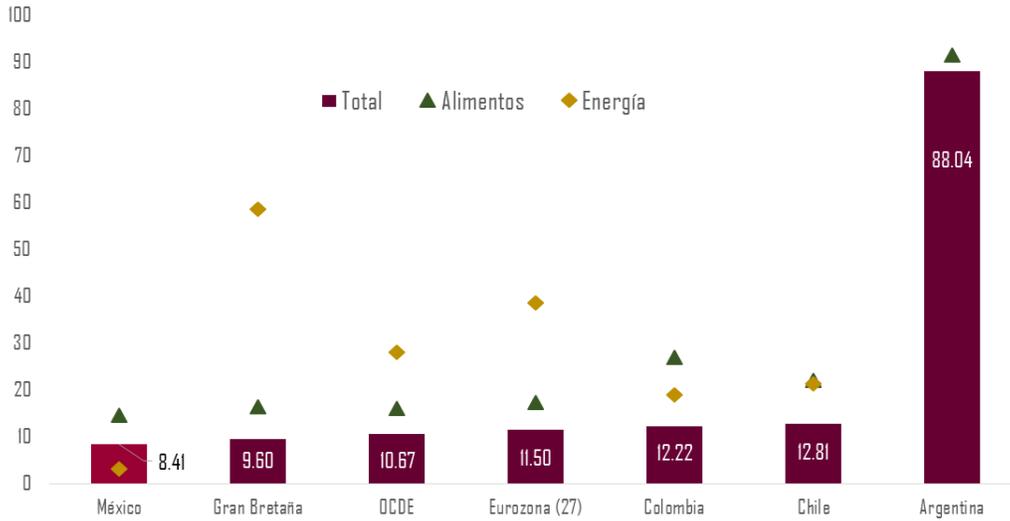
En el caso de México, gracias a las políticas monetarias implementadas de forma oportuna desde el Banco de México (Banxico), quien inició su ciclo de alzas a la tasa de interés desde junio de 2021 (antes que varias economías emergentes y avanzadas) y a noviembre de 2022 la ha colocado en 10.0 por ciento, así como las políticas fiscales y de flexibilización regulatoria desde el Gobierno Federal, nuestro país ha tenido un mayor control de la inflación que muchos otros países y regiones de economías avanzadas y emergentes, que ha servido para proteger el poder adquisitivo de las familias.

En octubre pasado, México tuvo la menor tasa de inflación en energéticos de los miembros de la OCDE con 3.2 por ciento gracias a las medidas regulatorias de tope de precios del gas LP, así como la exención del cobro de IEPS a combustibles. Asimismo, la inflación en alimentos en México fue de 14.5 por ciento, por debajo del 16.1 por ciento de la organización.

¹ Cifras desestacionalizadas.



Inflación anual en octubre de 2022, países y regiones selectos



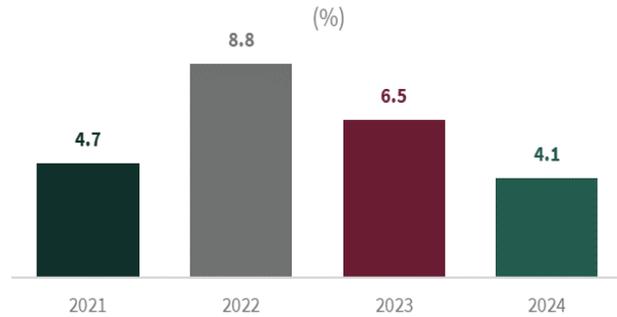
Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas, con datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

En búsqueda de estabilización de precios, los bancos centrales de varios países han optado por una **política monetaria** restrictiva y agresiva para anclar las expectativas, incrementando la volatilidad de los mercados globales y haciendo cada vez más probable una desaceleración de la actividad económica, al aumentar el costo del crédito al consumo e inversión.

Durante octubre, la Reserva Federal de Estados Unidos (FED) aumentó nuevamente su tasa de interés en 75 puntos base, para llegar a un rango de 3.75 por ciento a 4.0 por ciento, su cuarto aumento consecutivo en esta magnitud. Al igual que este organismo, diversos Bancos centrales han exhibido alzas históricas, como el Banco de Inglaterra o el Banco Central Europeo, con aumentos de hasta 75 puntos base.

Estas políticas han comenzado a rendir frutos, aunque aún es pronto para afirmar que ya han sido superados los riesgos inflacionarios, se comienzan a observar signos de desaceleración en la inflación de varios países como Estados Unidos, Brasil y México, entre otros. En este sentido, el FMI pronostica que la inflación promedio anual mundial aumente de 4.7 por ciento en 2021 a 8.8 por ciento en 2022, para luego descender a 6.5 por ciento en 2023 y 4.1 por ciento en 2024, cuya persistencia proviene mayormente de los precios en los energéticos y alimentos.

Pronósticos de la Inflación al Cierre del Año



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX con información del FMI, octubre 2022

En el contexto anterior, las proyecciones apuntan hacia una desaceleración mundial, particularmente en las economías avanzadas, mientras que las emergentes y la región de



Latinoamérica muestran un panorama más optimista. Destaca el ajuste a la baja que hace el FMI al crecimiento económico de Estados Unidos (-0.7 puntos porcentuales) y de China (-0.1 punto porcentual) para 2022, mientras que para Latinoamérica y el Caribe incrementó en 0.5 puntos.

Para 2023, todas las economías presentan un panorama de desaceleración económica por una persistencia de elevada inflación, producto de tensiones geopolíticas por la guerra en Ucrania, la competencia comercial entre Estados Unidos y China, una política monetaria restrictiva, más afectaciones en suministro de alimentos y energéticos, factores climáticos como sequías e inundaciones, o eventos que conlleven mayores presiones en las cadenas de suministro, resurgimiento de casos COVID-19 y un aumento en la crisis de China por el sector inmobiliario que termine por impactar a la economía global.

Respecto a los factores al alza se encuentra un efecto positivo mayor al esperado como resultado de los esfuerzos de los Bancos Centrales para contener la inflación, así como una disminución en la intensidad del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania que termine por restablecer la estabilidad del suministro de gas y granos en la región, así como un mejor funcionamiento de las cadenas de suministro. Además, algunas economías como México y otras asiáticas podrían beneficiarse por el fenómeno de relocalización de producción (*nearshoring*) y mejorar sus perspectivas de mediano y largo plazo al atraer inversiones de empresas que inviertan en capacidad productiva.

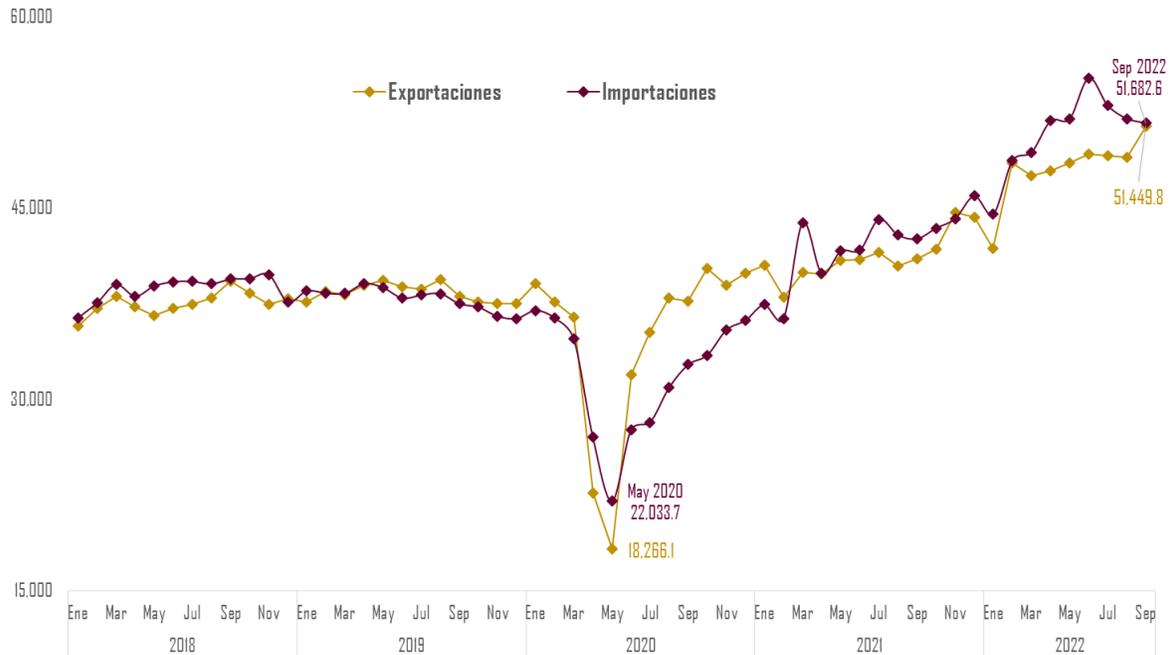
B. NACIONAL

La economía mexicana es abierta e integrada al mundo, por lo que su desempeño está vinculado en parte al de otras economías, principalmente a la de sus socios económicos más importantes como Estados Unidos, Canadá, China y Europa. Al igual que el resto del mundo, México inició su periodo de recuperación en 2021 y se consolidó en 2022.

El sector externo fue uno de los principales motores de recuperación de la economía de México. Las exportaciones e importaciones tocaron su nivel más bajo por la interrupción del comercio internacional debido a la pandemia, sin embargo, su repunte fue acelerado y sostenido. Las exportaciones recuperaron su nivel previo a la pandemia desde agosto de 2020 y se han mantenido por arriba desde entonces, acumulando 26 meses consecutivos por arriba a septiembre de 2022.



Exportaciones e Importaciones nacionales (millones de dólares)



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas, con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (series desestacionalizadas).

Los fundamentos macroeconómicos sólidos que presenta México han sido esenciales para encarar el entorno externo adverso, así como para aprovechar las oportunidades generadas por la relocalización de las cadenas productivas, o *nearshoring* recientemente. El buen manejo de las finanzas públicas, así como la deuda controlada y sostenible, son elementos tan relevantes como la posición geográfica y los acuerdos comerciales con los que cuenta el país.

Las decisiones de política monetaria por parte del Banco de México para controlar la inflación y aminorar el impacto sobre el crecimiento económico, así como las políticas fiscales y económicas oportunas implementadas por el Gobierno de México, han colocado al país en una posición favorable respecto a otras economías a pesar de los riesgos globales.

El gobierno federal ha optado por la implementación de medidas efectivas para proteger el poder adquisitivo de las familias, como la implementación de precios máximos de venta al gas LP desde agosto de 2021, estímulos fiscales sobre el IEPS y complementarios a gasolinas y diésel y el Paquete Contra la Inflación y la Carestía (PACIC) y el Acuerdo de Apertura Contra la Inflación y la Carestía (APEPIC) para controlar el incremento en los precios de los alimentos. Como resultado, se ha logrado contener la inflación, que sin estas medidas podría haber superado el 14 por ciento anual.

Gracias a ello, a octubre de 2022, la inflación mensual acumuló su cuarto mes de desaceleración y creció 0.57 por ciento, luego del 0.62 por ciento de septiembre, 0.70 por ciento de agosto y 0.74 en julio. Así, la inflación anual nacional se ubicó en 8.41 por ciento en octubre, por debajo del 8.70

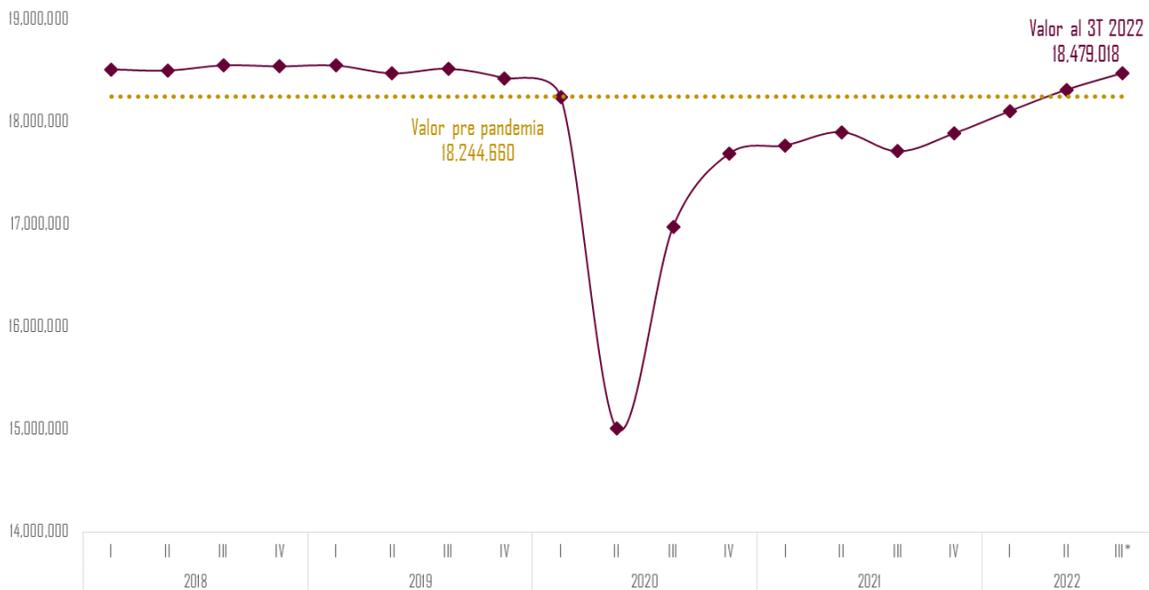


por ciento de septiembre. Asimismo, Banxico² estima una desaceleración de la inflación promedio del último trimestre de 2022 en 8.3 por ciento, que continuará durante el 2023 cuyo promedio del último trimestre calcula en 4.1 por ciento, para lograr mantenerla dentro del rango de 3 por ciento +/- un punto porcentual, en el promedio del primer trimestre de 2024.

Esta solidez económica se puede observar en el desempeño del peso mexicano en los mercados cambiarios, que se ha mantenido como una de las divisas con mayor fortaleza frente al dólar por las políticas aplicadas, el flujo de divisas por comercio internacional y la recepción de remesas que entran al país por el envío de recursos de las personas connacionales que trabajan en el extranjero.

Lo anterior ha generado resultados positivos en la actividad económica nacional, donde se ha visto un mejor desempeño en los primeros nueve meses del año, más favorable que lo esperado por especialistas e instituciones internacionales y mantiene una tendencia ascendente. Así, **en el tercer trimestre de 2022 consolidó la recuperación y se encontró 1.3 por ciento por arriba del nivel previo a la pandemia**, de acuerdo con las cifras del PIB que publica el INEGI.³

Producto Interno Bruto Nacional (millones de pesos a precios de 2013)



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas, con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (series desestacionalizadas).

Por grandes grupos de actividades las actividades primarias superan en el tercer trimestre de 2022 en 5.12 por ciento su nivel previo a la pandemia, mientras que las secundarias y las terciarias lo hacen en 0.9 por ciento.

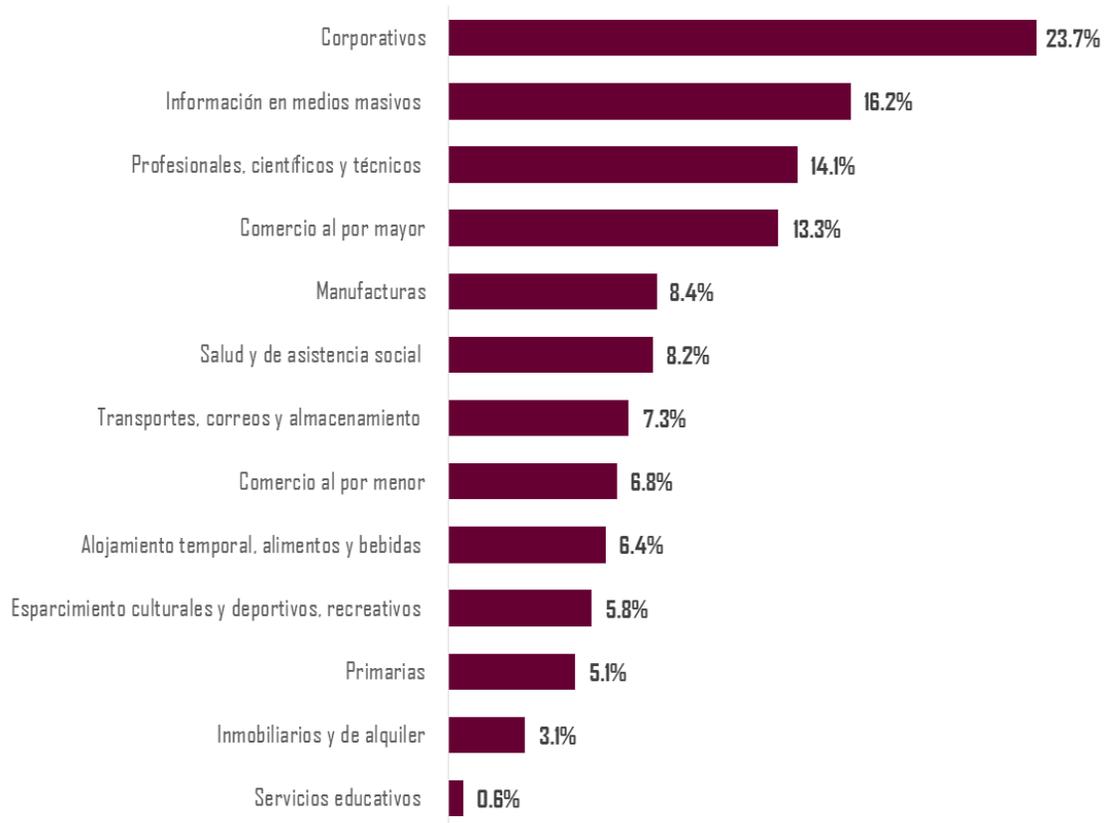
² Banxico (2022). Anuncio de Política Monetaria del 10 de noviembre. En <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/anuncios-de-las-decisiones-de-politica-monetaria/%7BB66AB8E7-4C51-B5BB-4463-335449EC1006%7D.pdf>

³ INEGI (2022). Producto Interno Bruto. Tercer Trimestre de 2022. Series desestacionalizadas. En <https://inegi.org.mx/temas/pib/#Tabulados>



Gracias al buen desempeño de la economía en los primeros nueve meses del año, trece sectores ya superan su nivel previo a la pandemia. Por su importancia relativa en la actividad económica destacan las Manufacturas, que está 8.4 por ciento por arriba; seguido por los Servicios inmobiliarios y de alquiler (3.1 por ciento); el Comercio mayorista (13.3 por ciento); Comercio minorista (6.8 por ciento), y el sector vinculado a logística de transportes, correo y almacenamiento (7.3 por ciento).

Sectores cuya producción bruta supera su nivel previo a la pandemia (3T 2022 vs 1T 2020)



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas, con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (series desestacionalizadas).

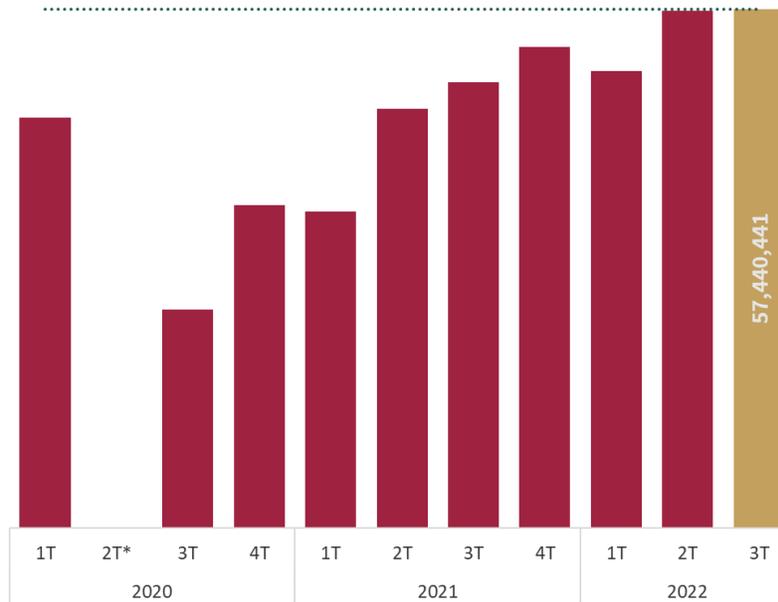
El dinamismo económico también ha impactado favorablemente en la generación de empleo, el mercado laboral en México se recuperó del impacto ocasionado por la pandemia de manera destacable, apoyado también por una política de protección y garantía de los derechos laborales y sindicales, y del ingreso laboral de los hogares mexicanos emprendida por la actual administración.

En el 3T 2022 la población ocupada alcanzó su nivel máximo del que se tiene registro con 57,440,441 personas, equivalentes al 96.6 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA); en comparación con el mismo trimestre del mes previo, se registraron 1,604,211 personas ocupadas más, lo que en términos relativos representa un crecimiento anual de 2.9 por ciento.



De esta forma, la población ocupada se mantiene por arriba del nivel que se tenía antes de la pandemia desde el 2T 2021 con 2.38 millones de personas adicionales.

Población Ocupada total en México al 3T 2022 (personas).



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas, con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
*Debido a la pandemia no se cuenta con información para el 2T 2020.

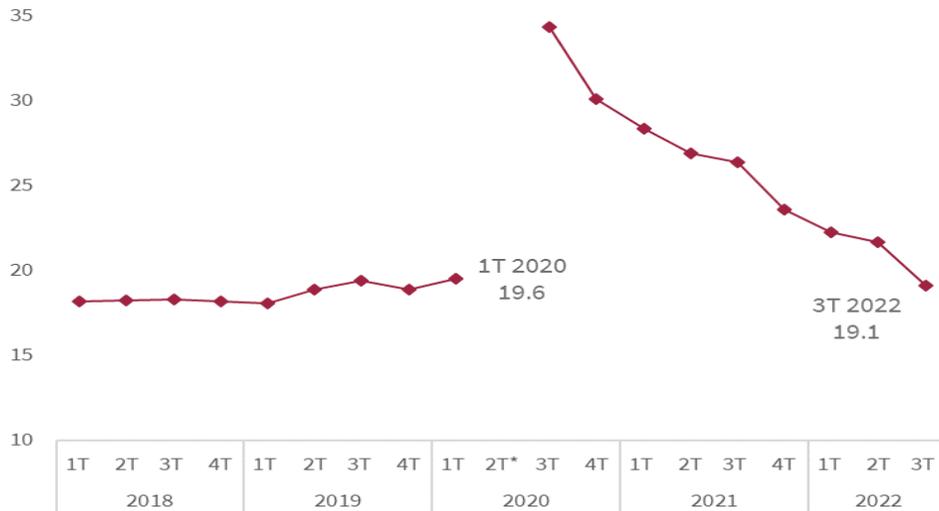
El incremento de la ocupación responde principalmente a un aumento en la demanda de personal ocupado en los Servicios, que cuentan con 663,425 personas ocupadas más que en el 1T 2020, así como en el sector Agropecuario y el Comercio, que presentan incrementos frente al nivel prepandemia de 604,598 y 547,397 personas respectivamente, aunque todos los sectores emplean actualmente a más personas que antes de la emergencia sanitaria.

La recuperación del mercado laboral es un componente central del bienestar entre la población, por lo que su recuperación en términos generales es importante, pero resulta aún más relevante la mejoría en la calidad de los empleos generados: en el 3T 2022 la ocupación informal en el país se redujo en (-)75,279 personas respecto al trimestre previo; además, la población con ocupación formal supera en 1,199,459 personas la registrada antes de la pandemia y se ha mantenido por arriba desde el 3T 2021.

Una medición más robusta de la calidad en el mercado laboral puede obtenerse mediante la *brecha laboral*, que contabiliza tanto el desempleo abierto como la subocupación y el desempleo disfrazado como porcentaje de la fuerza laboral potencial (PEA + PNEA disponible). En México, la brecha laboral presenta una clara tendencia de disminución luego del inusual crecimiento ocasionado por la pandemia; actualmente es del 19.1 por ciento, nivel menor en 0.4 puntos porcentuales a la observada antes de la pandemia y octavo trimestre consecutivo con disminuciones.



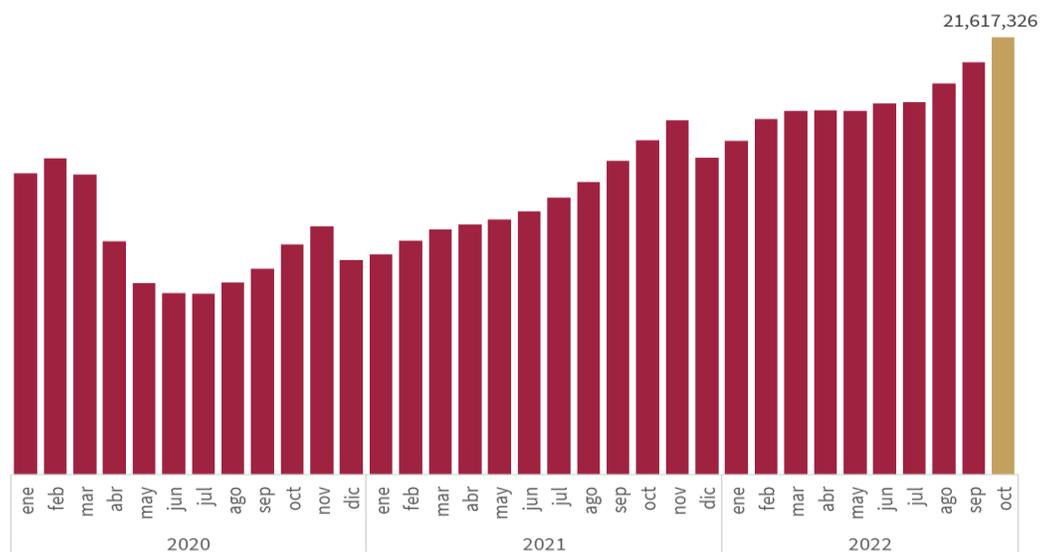
Brecha laboral en México al 3T 2022 (porcentaje de la Fuerza Laboral Potencial)



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas, con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
*Debido a la pandemia no se cuenta con información para el 2T 2020.

En cuanto al empleo formal, su recuperación está consolidada desde octubre del 2021 y actualmente existen **21,617,326 personas trabajadoras registradas ante el IMSS, su nivel más alto del que se tenga registro**. Tan solo entre enero y octubre de este año, se han creado 997,178 empleos nuevos en el país, el segundo mejor saldo para un periodo similar desde que se realiza la contabilidad. Además, del total de empleos registrados, el 86.4 por ciento son puestos permanentes. Con excepción de la agricultura y los servicios para empresas y el hogar, que presentan una clara tendencia de recuperación, pero aún inconclusa, todos los sectores económicos ya emplean a más personas que antes de la pandemia y continúan en expansión.

Personas Trabajadoras aseguradas en el IMSS, a octubre del 2022, México.

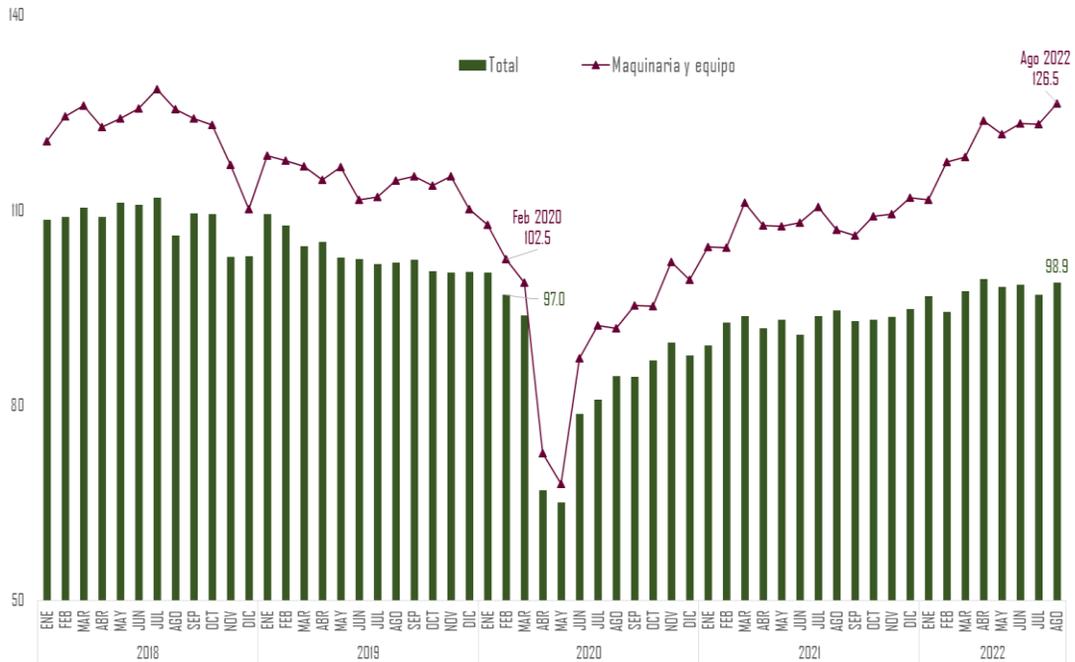


Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas, con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social.



Los fundamentos para el crecimiento económico de mediano y largo plazo también han mostrado evolución positiva, como la inversión fija bruta que a agosto ya acumulaba seis meses consecutivos por arriba del nivel previo a la pandemia y tuvo un crecimiento anual de 4.6 por ciento. Esta evolución favorable fue impulsada principalmente por la inversión en maquinaria y equipo, que tuvo un crecimiento anual de 18.2 por ciento y se encuentra 23.4 por ciento por arriba del nivel de febrero de 2020.

Inversión Fija Bruta Nacional y el Componente de Maquinaria y Equipo



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas, con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Series desestacionalizadas.

Esto refleja la confianza de la iniciativa privada para realizar inversiones de mediano y largo plazo en el país. Si bien el retador entorno externo ha impulsado un flujo de inversiones hacia México como efecto del *nearshoring*, mismos que ya documentan diversos bancos de inversión⁴ y organismos como el Banco de México⁵, los sólidos fundamentos macroeconómicos y el manejo responsable de las finanzas públicas del gobierno federal han sido fundamentales para posicionar a México como un destino ideal de las inversiones.

Lo anterior es patente al observar la captación de Inversión Extranjera Directa (IED). Al tercer trimestre de 2022 se habían recibido un total de 32,147.4 millones de dólares y registraba un

⁴ Morgan Stanley (2022). Mexico's nearshoring opportunity and challenges amid a new era of geopolitics.

Bank of America (2022). Nearshoring in Mexico: A lifetime opportunity.

⁵ Banco de México (2022). Opinión Empresarial sobre la Relocalización de las Empresas hacia México. En <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-las-economias-regionales/recuadros/%7BE243D1D1-63F5-6C86-38F0-28BD3CF33CE6%7D.pdf>



crecimiento de 29.5 por ciento respecto al mismo periodo de 2021, de acuerdo con las cifras preliminares de la Secretaría de Economía⁶.

Gracias a lo antes expuesto, diversos organismos internacionales han ajustado al alza las expectativas de crecimiento de México. El ejemplo más reciente es el de la OCDE que, el 22 de noviembre de 2022 en su presentación de su reporte “*OECD Economic Outlook. November 2022*”, afirmó que es una economía con gran potencial y ajustó al alza la estimación de crecimiento para México a 2.5 por ciento para este año, luego del 2.1 por ciento que preveía en septiembre pasado; también aumentó su perspectiva a 1.6 por ciento para 2023, luego del 1.5 por ciento previo.

Además, el pasado 17 de noviembre el Fondo Monetario Internacional ratificó que México continúa cumpliendo con los criterios de habilitación de la Línea de Crédito Flexible debido a que “México ha aplicado las políticas macroeconómicas sólidas y ha mantenido un fuerte marco institucional que le han permitido enfrentar con resiliencia los impactos adversos originados en la economía global”.⁷

La visión optimista de los organismos es consistente con la que tiene la Secretaría de Hacienda y Crédito Público⁸ que estima un crecimiento de la economía nacional de 2.4 por ciento para 2022 y en un rango de 1.2 a 3.0 por ciento, con estimación puntual de 3 por ciento para 2023. Además, espera que se mantenga la estabilidad del peso en los mercados internacionales con un tipo de cambio de 20.6 pesos por dólar al cierre de 2023, así como un precio del petróleo crudo de exportación de 68.7 dólares por barril.

C. CONTEXTO LOCAL

Al igual que a nivel nacional, la economía de la Ciudad de México se benefició del dinamismo de los sectores productivos durante 2022, que se desempeñaron mejor que lo esperado, en parte debido a la exitosa campaña de vacunación contra la COVID-19, que al 31 de octubre de 2022 contabiliza a 8.0 millones de personas con la primera y segunda dosis y 7.2 millones con la tercera; de igual manera, se mantienen las campañas para niños de 5 a 11 años y para adultos rezagados en distintos puntos de la Ciudad,⁹ lo que permitirá continuar con el funcionamiento pleno de la actividad económica.

No obstante, al igual que el resto del mundo y el país, se mantienen algunas presiones en los precios por factores externos, aunque son menores para la Ciudad de México en comparación con la media nacional y la de otras ciudades. En octubre de 2022, la inflación anual en la Ciudad de México fue de 7.6 por ciento, por debajo del 7.7 por ciento del mes previo y de la nacional que fue

⁶ Secretaría de Economía (2022). Comunicado Número 061. En https://twitter.com/SE_mx/status/1594920853707395073

⁷ SHCP y Banco de México (2022). Anuncio de la Comisión de Cambios. En <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/anuncios-de-la-comision-de-cambios/%7B193121C8-0611-C689-BB0A-E709DCADBF06%7D.pdf>

⁸ SChP (2022). Criterios Generales de Política Económica 2023. En https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2023.PDF

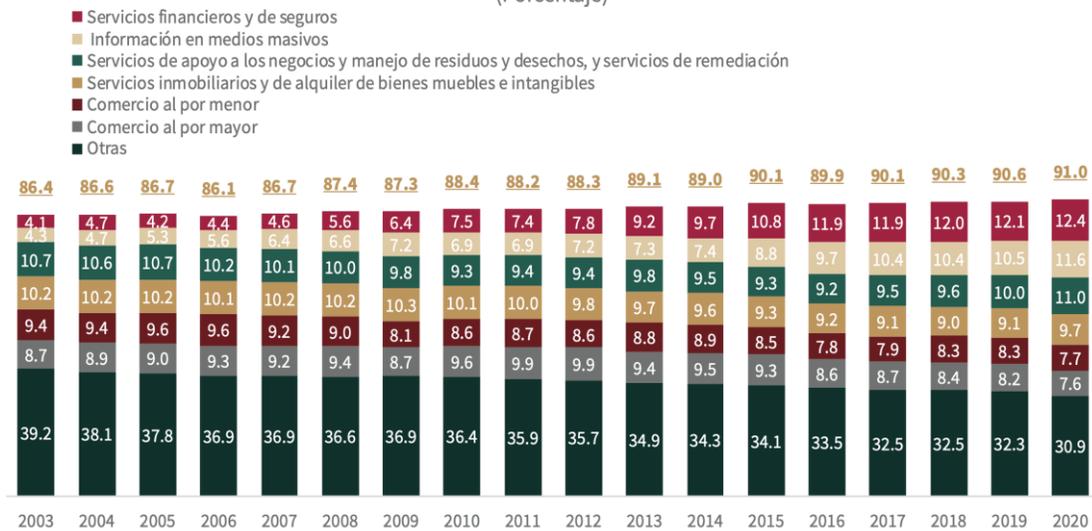
⁹ Secretaría de Salud de la Ciudad de México. Informe Semanal al 31 de octubre de 2022. Disponible en: https://servicios.covid19.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Reportes%20CSP/CS_REPORTE%2031_OCTUBRE_compressed.pdf



de 8.41 por ciento. Con esto, acumuló 29 meses por debajo de la inflación nacional y es inferior a la observada en otras ciudades como Monterrey (8.72 por ciento), Guadalajara (7.93 por ciento), Veracruz (8.53 por ciento) y Tijuana (9.64 por ciento).

Al mismo tiempo, la economía de la Ciudad ha retomado la senda positiva hacia la recuperación. Dada la preponderancia del sector terciario en la Ciudad, los efectos de la pandemia fueron mayores en la economía de la entidad, ya que las actividades comerciales y los servicios fueron las principales afectadas por el distanciamiento social relacionado con la contención de la enfermedad, lo que también explica la recuperación más acelerada en aquellas entidades federativas con mayor participación de las actividades industriales.

Participación de las Actividades Terciarias en el PIB de la CDMX (Porcentaje)



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México con información del INEGI.

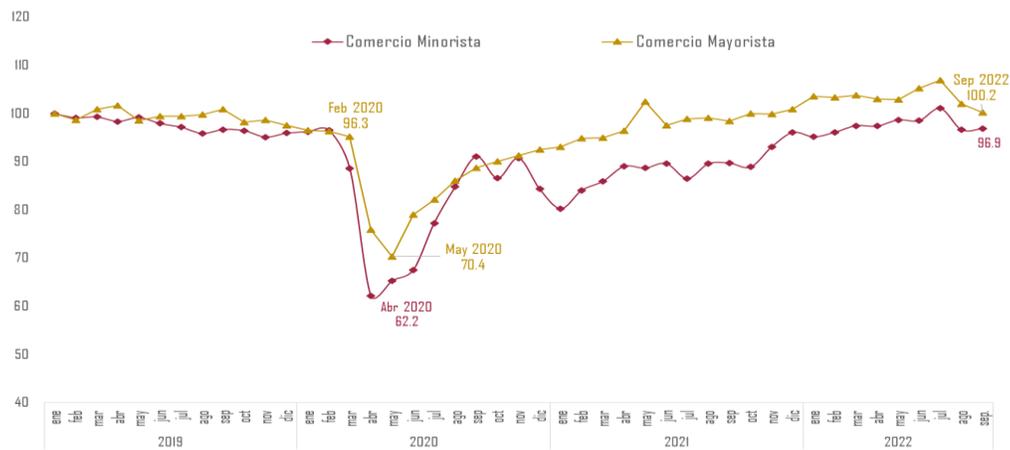
En el segundo trimestre de 2022, el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE) tuvo un crecimiento de 0.8 por ciento trimestral, luego del 0.5 por ciento del primer trimestre del año.

Importantes sectores de la economía local ya se han recuperado plenamente, como es el caso del comercio que aportó 15.3 por ciento del PIB de la Ciudad en 2020. Luego de presentar los menores ingresos en abril y mayo de 2020, como resultado del confinamiento derivado de la pandemia, han mostrado un avance positivo desde entonces y han recuperado el terreno perdido.

A septiembre de 2022, los ingresos de la actividad comercial minorista crecieron 0.2 por ciento en su comparación mensual y 8 por ciento anual; acumuló siete meses consecutivos por arriba de su nivel previo a la pandemia. Por su parte, los ingresos del comercio mayorista estuvieron por 18° mes consecutivo por arriba de su nivel prepandemia.



Ingresos Totales de las Actividades Comerciales en la Ciudad de México



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas, con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Series desestacionalizadas.

En el mismo sentido, los servicios de información en medios masivos, que aportaron 11.6 por ciento del PIB de la Ciudad en 2020, acumularon diez meses consecutivos por arriba de su nivel pre-pandemia y crecieron 1.9 por ciento mensual y 4.6 por ciento anual, de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios que publica el INEGI. Este tipo de servicios tuvieron un impacto menor durante la pandemia en cuanto a ingresos, el confinamiento hizo que las personas modificaran sus patrones de consumo e incrementaron la demanda de servicios de información audiovisual y telecomunicaciones.

Los servicios turísticos y culturales de la Ciudad se mantienen con una tendencia al alza y cada vez más cercanos a su plena recuperación. En septiembre de 2022, impulsados por los eventos masivos gratuitos organizados por el Gobierno de la Ciudad y la celebración de las fiestas patrias, los ingresos totales de los servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas registraron un crecimiento anual de 41.9 por ciento. Asimismo, en los ingresos de los servicios de esparcimiento, culturales y deportivos se observó un crecimiento anual de 40.7 por ciento.

Los sectores industriales también han mostrado resiliencia y se han desempeñado favorablemente, sobre todo en los meses recientes. La industria manufacturera, que aportó 5.1 por ciento al PIB de la Ciudad, mostró avances mensuales en todos sus indicadores relevantes en septiembre de 2022. El valor de la producción creció 1.8 por ciento mensual y se mantuvo por décimo mes consecutivo por arriba de sus niveles registrados en febrero de 2020. Mientras que el valor de la construcción registró una plena recuperación en agosto pasado en el valor de la construcción.

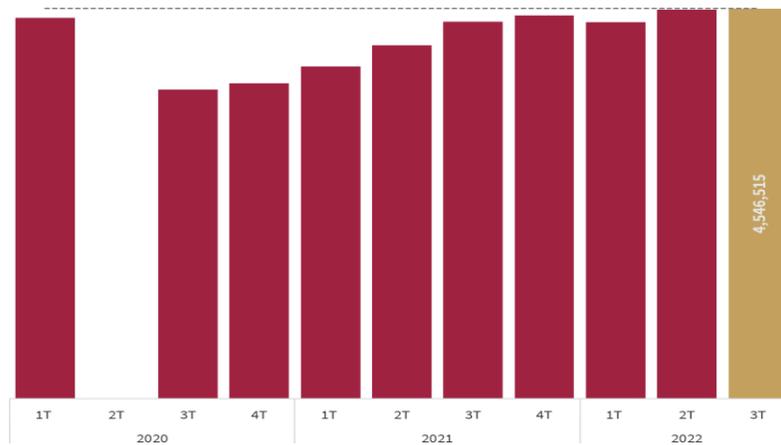
La reactivación económica es la base para generar empleos para las y los ciudadanos, mismos que ya se encuentran en una fase de expansión, que aceleró el paso en el transcurso de 2022. Al tercer trimestre de este año, la población ocupada en la entidad llegó a 4,546,515 personas, su nivel más alto desde que se tiene registro y superior en 152,656 personas a lo registrado en el



mismo trimestre del año previo, equivalente a una tasa de crecimiento anual del 3.5 por ciento, con lo que el mercado laboral de la Ciudad presenta 106,920 personas ocupadas más que en el 1T 2020 y se mantiene al alza.

La expansión del mercado laboral de la Ciudad ha sido impulsada principalmente por el Comercio, que ya cuenta con 147,495 personas ocupadas más que antes de la pandemia; asimismo, los servicios, que fueron el sector más afectado por las medidas de contención de la pandemia, han logrado superar los estragos y a nivel agregado ya cuentan con 11,911 personas ocupadas más que las reportadas en el 1T 2020. En el mismo sentido, las manufacturas y el sector agropecuario ya superan este nivel.

Población Ocupada total en la Ciudad de México al 3T 2022 (personas).



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas, con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
*Debido a la pandemia no se cuenta con información para el 2T 2020.

La calidad de los empleos que se han generado en la Ciudad posterior a la pandemia también refleja señales importantes de mejoría. La ocupación formal en la entidad supera en 20,976 personas lo registrado en el 1T 2020; por otra parte, la ocupación informal se redujo en (-)12,958 personas respecto al trimestre previo y ha disminuido en comparación con el nivel previo a la pandemia en 4 sectores, que en conjunto representan el 43.5 por ciento del total de la ocupación en la entidad.

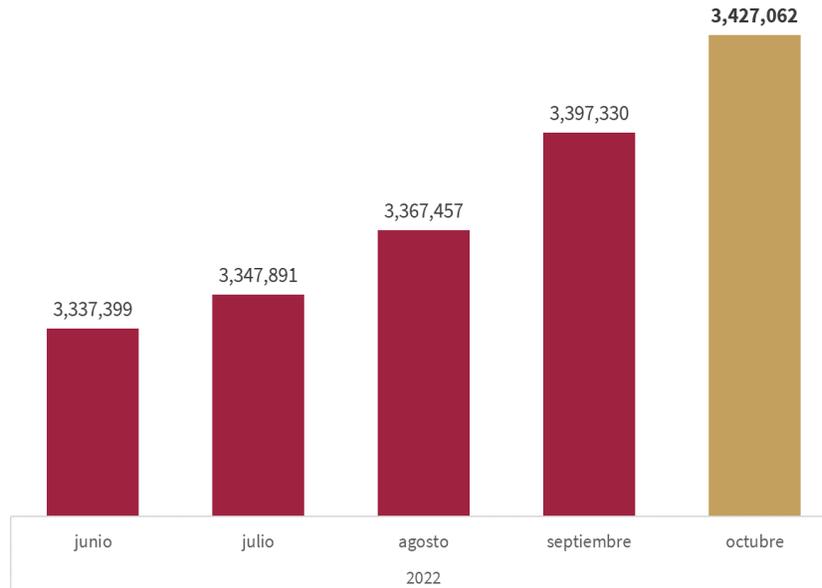
La brecha laboral en la Ciudad de México también se mantiene con una tendencia decreciente luego del incremento inusual que ocasionó la emergencia sanitaria. En el 3T 2022 fue de 25 por ciento de la Fuerza laboral potencial y se redujo en (-)3.7 puntos porcentuales respecto al trimestre previo y (-)9.7 puntos porcentuales frente al mismo trimestre del 2021.

En lo que respecta al empleo formal, **la Ciudad de México se ha consolidado en 2022 como el principal motor del empleo a nivel nacional por cinco meses consecutivos** al aportar el 15.9 por ciento del total nacional. A octubre de 2022 se tienen registradas 3,427,062 personas trabajadoras ante el IMSS, su mayor nivel desde marzo del 2020, hilando cinco meses con



crecimientos. De esta forma, **entre enero y octubre de 2022 se han creado 114,470 nuevos empleos**, más que cualquier otra entidad federativa en el mismo periodo.

Personas trabajadoras aseguradas ante el IMSS, Ciudad de México, junio a octubre del 2022

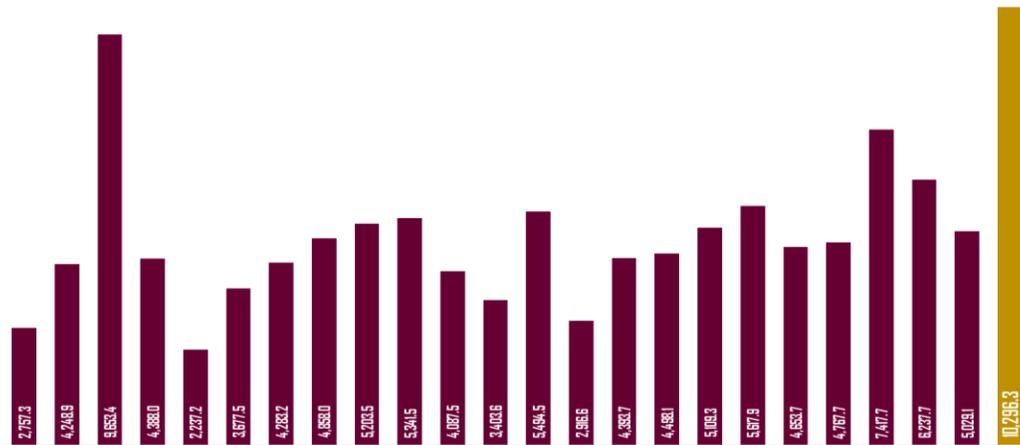


Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas, con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social

En siete de los nueve sectores ya se cuenta con un nivel de empleo superior al previo a la pandemia; actividades importantes y fuertemente afectadas como la Construcción, el Comercio y los Servicios para el hogar son las que presentan un desempeño particularmente favorable durante los últimos meses, lo que es una señal positiva para dinamizar el crecimiento de la Ciudad. Asimismo, se mantuvo como la entidad con el salario base de cotización más elevado del país, al registrar un salario diario promedio de 610.66 pesos, monto 27.2 por ciento superior al promedio nacional.

Al igual que a nivel nacional, en la Ciudad de México se observa la detonación de inversiones importantes por la confianza que se genera en la iniciativa privada nacional y extranjera. En el tercer trimestre de 2022, la Ciudad se mantuvo como la entidad más atractiva para la atracción de IED, de enero a septiembre de 2022 se captaron 10,296.3 mdd, el 32 por ciento del total nacional. Además, es el mayor monto para un periodo similar desde que se tiene registro y más del doble que en 2021 (+104.7 por ciento). Aún sin considerar lo que se recibirá en el 4T 2022, ya se presenta el máximo anual histórico.

Inversión Extranjera Directa en la Ciudad de México para enero-septiembre de cada año



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas, con datos de la Secretaría de Economía.

Otro elemento fundamental para la competitividad y la atracción de capitales es la percepción de seguridad en la Ciudad. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2022, la percepción de inseguridad en el entorno donde habita la población mayor de 18 años presentó una mejora de 5.2 puntos porcentuales respecto a 2021 y de 15.4 puntos porcentuales comparada con 2019.

Esto está relacionado con la implementación adecuada de una estrategia integral por parte del GCDMX, la cual está sustentada en cuatro ejes: Atención a las causas, Más y mejor policía, Inteligencia y Justicia, con lo que se garantiza que continúen los resultados favorables y los incentivos para la inversión y el empleo.

Bajo el panorama descrito, las expectativas empresariales vislumbran factores positivos que continuarán aportando al impulso de la economía local. De acuerdo con el Reporte sobre las Economías Regionales del Banco de México, destacan los siguientes elementos favorables:

- ✓ La expansión de una importante cadena nacional de hospitales se estima que estimule la demanda de pedidos al mayoreo.
- ✓ El incremento de ventas de materiales de construcción para obras de conectividad al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, zonas residenciales, comerciales y de infraestructura pública básica.
- ✓ Una mayor demanda de servicios de internet y telecomunicaciones.
- ✓ Inversión en tecnología de punta para servicios de salud para atención médica especializada.
- ✓ Inversiones en mantenimiento de las instalaciones en los sectores industrial, hotelero y comercial.
- ✓ Estimulación de la demanda a raíz de la recuperación del empleo y el consecuente efecto en el nivel adquisitivo de los hogares.

Los directivos encuestados también mencionaron que posibles riesgos a la baja, principalmente relacionados con la evolución de factores externo, entre los que se encuentran:



- ✓ Posibles aumentos en los precios de los insumos y de las materias primas, así como el aumento de los costos salariales.
- ✓ Incertidumbre sobre la situación económica interna y externa.
- ✓ Condiciones externas relacionadas con las fluctuaciones cambiarias, la inestabilidad financiera y la debilidad del mercado internacional.

Con estos datos se comprueba que la situación económica de la Ciudad de México se encuentra en un momento favorable, al igual que sus perspectivas de mediano y largo plazo. Con esto en mente, se estima que la economía de la Ciudad crezca en 2022 en un rango de 2.8 y 3.5 por ciento y en un rango de 1.2 a 3 por ciento en 2023, en línea con el crecimiento de la economía nacional, y se presentan las siguientes perspectivas para los ingresos del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal de 2023, en un escenario prudente y realista.

II. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

A. DESEMPEÑO OBSERVADO EN AÑOS RECIENTES

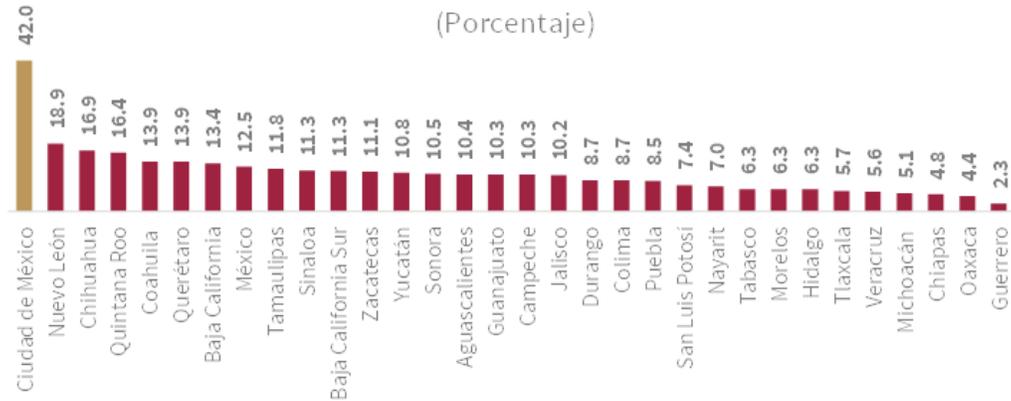
En línea con la reactivación de las actividades económicas en la ciudad, la recaudación tuvo un desempeño sólido hacia la recuperación después de la emergencia sanitaria por COVID-19. Las medidas implementadas por el GCDMX permitieron disminuir los efectos adversos y acelerar la reactivación.

De esta manera, los ingresos vinculados con las actividades económicas que dependen en mayor medida del contacto social fueron los más afectados, pero también se observó la capacidad de adaptación de ciertos sectores, así como la cultura tributaria y el compromiso de los capitalinos en el pago de sus contribuciones, que permitieron mantener una buena salud financiera, a pesar de la pandemia.

La Ciudad de México se caracteriza por ser la entidad federativa con mayor autonomía financiera del país; en 2021, 49.3 por ciento de los Ingresos del Sector Público Presupuestario fueron Ingresos Propios, los cuales se componen de los Ingresos Locales más los del Sector Paraestatal No Financiero. De ahí la importancia del fortalecimiento de la hacienda pública local, para el financiamiento de los proyectos y programas públicos en beneficio de quienes habitan en esta ciudad.



Participación de los Ingresos Locales en el Total de la Recaudación 2021 (Porcentaje)



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas con información del INEGI.

Nota: las cifras de participación pueden no coincidir con lo reportado en los informes de Cuenta Pública, debido a a que el INEGI realiza una homologación de conceptos entre las entidades.

Al cierre del ejercicio fiscal 2021, los Ingresos del Sector Público Presupuestario se colocaron en 232,634.4 mdp, cifra que superó en 9.0 por ciento la meta establecida para el periodo enero-diciembre de 2021 y se ubicó por encima de lo recaudado en 2020, en términos nominales, pero por debajo de lo obtenido en 2019. La evolución de estos ingresos se debió principalmente a los Ingresos Locales, los cuales se colocaron 5.0 por ciento por encima de lo obtenido en 2020 y se ubicaron solamente 0.9 por ciento por debajo de los ingresos de 2019, a precios corrientes.

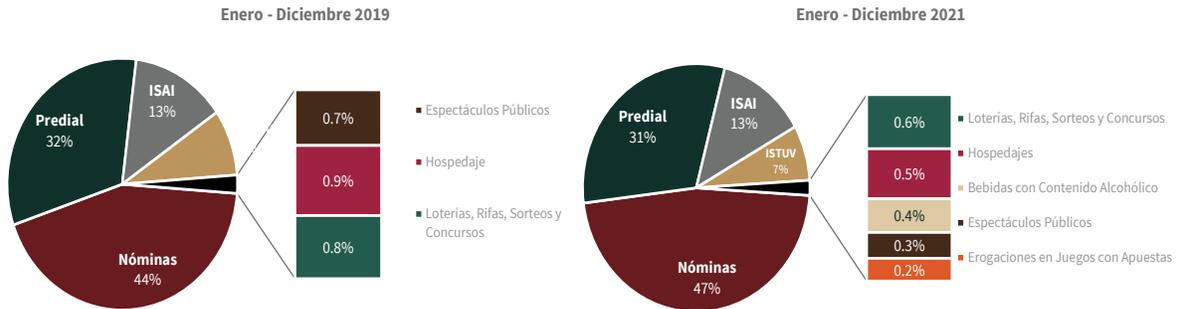
En particular, los Ingresos Tributarios fueron la fuente principal de Ingresos Locales al aportar más de 60 por ciento de los recursos de 2019 a 2021. Estos ingresos cayeron en 2,833.9 mdp de 2019 a 2020, pero se recuperaron exitosamente en 2021 al alcanzar un monto de 60,623.6 mdp, que superó tanto lo recaudado en 2020 como en 2019.

De los Ingresos Tributarios de la Ciudad de México, en el ejercicio fiscal 2021, destacaron el Impuesto Sobre Nóminas (ISN) y el Predial, cuyo porcentaje de participación fue de 46.6 y 30.7 por ciento de la recaudación de este rubro, respectivamente; en conjunto representaron 77.4 por ciento de los ingresos obtenidos. Dichos tributos componen los principales recursos locales para la Ciudad, seguidos por el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, cuya participación fue de 12.6 por ciento.

Al comparar con otros ejercicios fiscales, el Impuesto Sobre Nóminas incrementó su participación; pasó de representar 43.6 por ciento de la recaudación por Ingresos Tributarios en 2019 a tener una participación de 47.6 y de 46.6 por ciento en 2020 y 2021, mientras que el Impuesto Predial se mantiene aproximadamente en las mismas proporciones.



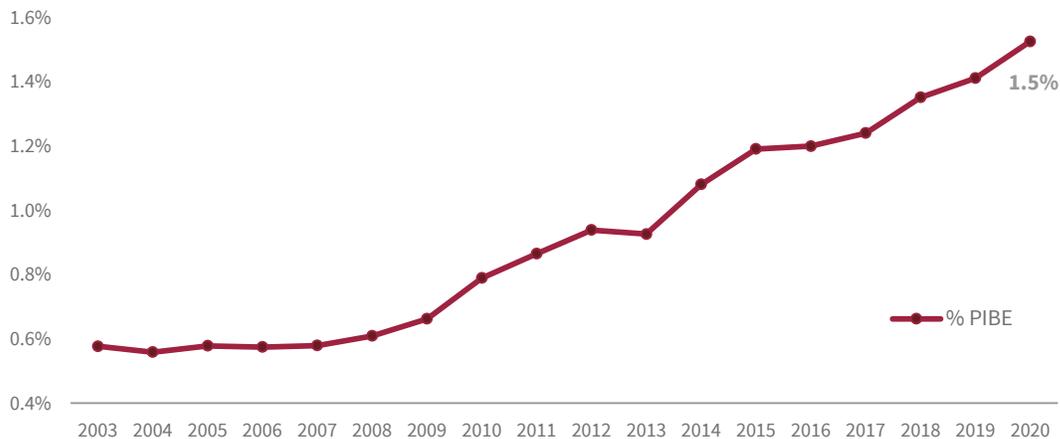
Composición de los Ingresos Tributarios



Fuente: Gobierno de la Ciudad de México. Secretaría de Administración y Finanzas, con Información de la Cuenta Pública 2019 y 2021.

Visto desde otra perspectiva, en 2020 los ingresos del Impuesto Predial y Sobre Nóminas representaron 1.5 por ciento del PIB estatal y 18.8 por ciento de los Ingresos del Sector Público Presupuestario. En contraste, para el ejercicio fiscal 2021, ambas contribuciones aportaron el 20.2 por ciento de los Ingresos del Sector Público Presupuestario, un incremento de 1.4 puntos porcentuales respecto a lo registrado en 2020.

Proporción del Impuesto Predial y Nóminas de la Ciudad de México respecto del PIBE



PIBE: Producto Interno Bruto Estatal.

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México. Secretaría de Administración y Finanzas, con información de Cuentas Públicas.

El desempeño de los Ingresos No Tributarios también estuvo relacionado con la evolución de la pandemia, en particular, con los cambios en la demanda de servicios que presta la ciudad. Al igual que con los Ingresos Tributarios, al comparar con la recaudación en 2019 se observa una caída tanto en 2020 como en 2021. En 2021, los Ingresos No Tributarios sumaron 34,500.1 mdp, los cuales se integraron en 36.2 por ciento por Derechos, 35.5 por Productos y 28.2 por ciento por Aprovechamientos.



Al interior de los Derechos, los ingresos que más contribuyeron a la recuperación de la recaudación fueron los relacionados con la prestación de Servicios por Control Vehicular, Por la Supervisión y Revisión de las Obras Públicas, y por la Prestación de Servicios del Registro Civil, todos vinculados con una mayor apertura de las actividades económicas.

Por su parte, los Productos continuaron en proceso de recuperación después del descenso observado en 2020 y los avances en 2021. Entre los conceptos con mejor desempeño, al comparar con 2020, destacó la Venta de Hologramas de la Verificación Vehicular Obligatoria, el cual se relaciona con la normalización del Programa de Verificación Vehicular. Por su parte, los Productos Financieros afectaron de manera negativa a estos ingresos, debido a la disminución en las tasas de interés por parte del Banco Central.

Los Aprovechamientos tuvieron un comportamiento distinto; a diferencia de otros rubros, en 2020 se observó una variación positiva a consecuencia de una mayor captación de ingresos por Recuperación de Impuestos Federales, Indemnizaciones de los Renglones de Seguros, Reaseguros, Fianzas y Caucciones, así como Donativos para atender la emergencia sanitaria, dentro de los que destaca la aportación del Congreso de la Ciudad de México. En 2021, este ingreso retorna a niveles inferiores a 2020, pero continúa por encima de lo recaudado en 2019.

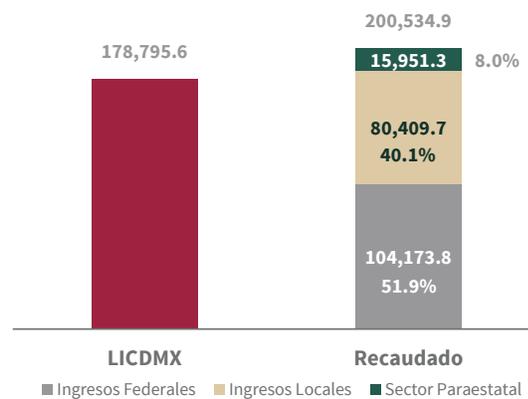
Los Ingresos del Sector Paraestatal No Financiero también se vieron afectados por el cierre de actividades no esenciales. Dichos recursos tuvieron contracciones tanto en 2020 como en 2021. No obstante, al tercer trimestre de 2022 se observó una recuperación de este rubro, al registrar 13.2 por ciento más recursos que en 2021 y 11.5 por ciento más que en 2019, en términos nominales.

B. EVOLUCIÓN RECIENTE

En lo que respecta al desempeño en 2022, al cierre del tercer trimestre, el GCDMX obtuvo recursos por 195,269.6 mdp. Este monto representó un crecimiento nominal de 9.9 por ciento respecto de lo registrado en el mismo periodo de 2021 y es 9.5 por ciento superior a lo obtenido en el mismo periodo de 2019. Con este resultado, se consolida la recuperación de los ingresos en lo general.

Los recursos del Sector Público Presupuestario sumaron 200,534.9 mdp, con lo cual se ubicó 4.5 por ciento por encima de lo que se recaudó durante el mismo periodo de 2021, en términos reales. Dichos recursos se integraron en 92.0 por ciento por ingresos del Sector Gobierno y 8.0 por ciento de recursos propios del Sector Paraestatal No Financiero.

Sector Público Presupuestario Enero - Septiembre (Millones de pesos)



Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas con información del III Informe de Avance Trimestral 2022.



Por parte de los Ingresos del Sector Gobierno, al tercer trimestre de 2022, la meta establecida se superó en 9.4 por ciento, con una recaudación total de 184,583.5 mdp; en términos reales y comparado con el mismo periodo de 2021, los ingresos incrementaron 4.5 por ciento. Dichos recursos, se conformaron en 43.6 por ciento por Ingresos Locales y 56.4 por ciento por Ingresos de Origen Federal.

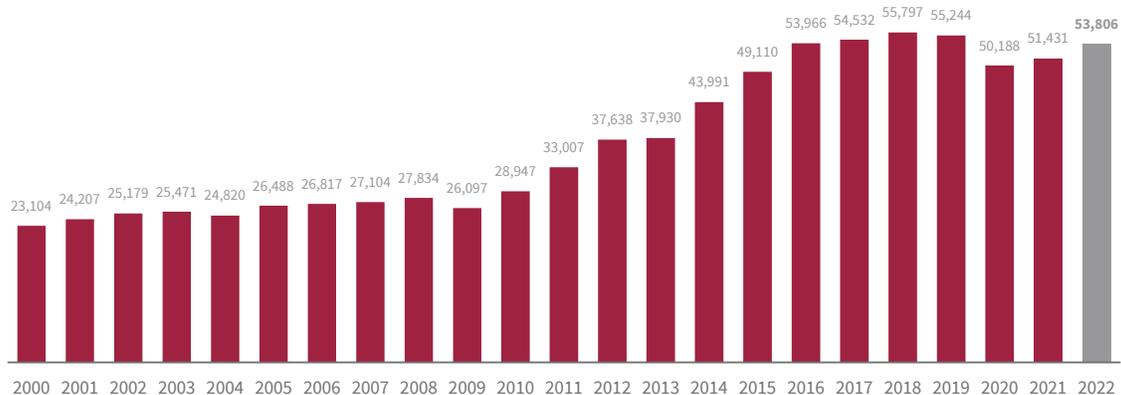
Destacó el desempeño de los Ingresos Locales que se colocaron 11.8 por ciento por encima de lo previsto para el periodo y alcanzaron un monto de 80,409.7 mdp, equivalente a un incremento anual de 2.2 por ciento a valores reales. Los recursos en este rubro se conformaron en 67.5 por ciento por Ingresos Tributarios y en 32.5 por ciento por Ingresos No Tributarios.

El Impuesto Sobre Nóminas y el Predial sobresalieron en cuanto a su participación en la recaudación; por ambos conceptos se recaudaron 43,025.4 mdp, monto que representó 79.2 por ciento de los Ingresos Tributarios y 53.5 por ciento de los Ingresos Locales. También, fueron los conceptos que superaron con un mayor monto la meta establecida en la LICDMX-2022 al tercer trimestre de 2022.

Este desempeño se alcanzó gracias al comportamiento favorable de los indicadores relacionados con el mercado laboral, pero principalmente gracias a la consolidación de la cultura tributaria en la ciudad, donde los contribuyentes cumplen con sus obligaciones y confían en el manejo responsable de las finanzas públicas.

Por concepto de Ingresos Tributarios, al tercer trimestre de 2022, se obtuvo una recaudación de 54,306.3 mdp, con lo cual se colocaron 4.7 por ciento por encima de lo recaudado en 2021, en su comparación real anual. Dicho comportamiento se debe a que seis de los nueve tributos locales alcanzaron montos superiores a los registrados en 2021, lo que es evidencia de la sólida recuperación de la principal fuente de ingresos de la capital.

Ingresos Tributarios*
Enero - Septiembre
(Millones de pesos 2022)



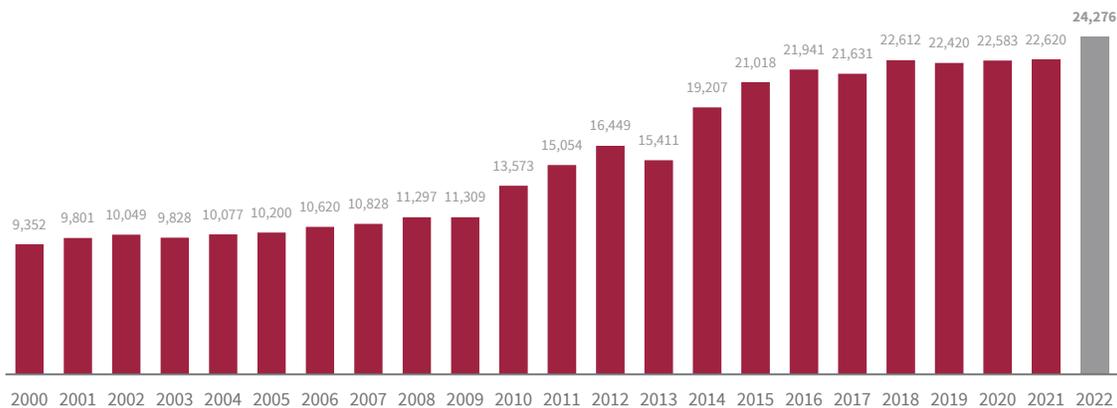
Cifras preliminares
*No incluye accesorios

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas con base en el III Informe de Avance Trimestral de ejercicios anteriores.



Los recursos por el Impuesto Sobre Nóminas reflejaron el dinamismo de la actividad económica y en particular el crecimiento observado en los niveles de empleo y salarios. Al tercer trimestre de 2022, por esta contribución se registraron 24,275.5 mdp, lo que representó un crecimiento real de 7.3 por ciento respecto de lo observado en 2021, además de ser la cifra real más alta alcanzada en el mismo periodo desde que se tiene registro.

Ingresos por el Impuesto de Nóminas Enero - Septiembre (Millones de pesos 2022)



Cifras preliminares

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas con base en el III Informe de Avance Trimestral de ejercicios anteriores.

El resultado antes descrito también se observa en las inscripciones en el padrón de nóminas. Al comparar con el tercer trimestre de 2021, el número de contribuyentes inscritos aumentó 6.8 por ciento, como consecuencia de las medidas implementadas para facilitar el empadronamiento.

El Impuesto Predial recaudó 18,749.8 mdp, con lo cual presentó un crecimiento real de 5.7 por ciento, al compararlo con el mismo periodo de 2021. Este desempeño se debió a que el monto promedio por operación del pago anticipado incrementó 1.9 por ciento, al compararlo con 2021. Adicionalmente, en términos reales, se recaudó 38.0 por ciento más que en 2021 por pagos bimestrales.

Destacó el comportamiento de pagos vigentes al Impuesto Predial, ya que, en su comparación anual, en el periodo enero-septiembre de 2022 los pagos incrementaron en 12.4 por ciento. Los pagos vencidos también incrementaron en 26.6 por ciento. Lo anterior refleja que los contribuyentes regularizaron sus pagos e hicieron un esfuerzo adicional por cumplir sus obligaciones en tiempo.

Los impuestos Sobre Espectáculos Públicos, Por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Por las Erogaciones en Juegos con Apuestas fueron los que tuvieron variaciones reales mayores al contrastar con 2021. Lo anterior como un claro reflejo de la apertura de las actividades asociadas al sector turismo y actividades recreativas. Los ingresos reales obtenidos por los impuestos indicados fueron superiores a los registrados al mismo trimestre de 2021 en 239.6, 108.6 y 76.3 por ciento, respectivamente. En términos del número de operaciones que causaron el impuesto Sobre Espectáculos Públicos, incrementaron en 203.2 por ciento, respecto al año previo. En el



caso del Impuesto por Servicios de Hospedaje, las operaciones aumentaron en 6.2 por ciento a tasa anual.

Respecto a los Ingresos No Tributarios, estos se colocaron 4.9 por ciento por encima de lo recaudado en el mismo periodo de 2021, en términos nominales. Dichos recursos se integraron en 39.4 por ciento por Derechos, 36.1 por ciento por Productos y 24.5 por ciento por Aprovechamientos.

El ingreso nominal por Derechos fue superior en 4.6 por ciento, comparado con el tercer trimestre de 2021, con una suma total de 10,280.4 mdp. Los conceptos con mayor participación en el rubro fueron: Por la prestación de Servicios por el Suministro de Agua (54.5 por ciento), los Servicios de Control Vehicular (19.6 por ciento) y por la Prestación de Servicios del Registro Público de la Propiedad o del Comercio y del Archivo General de Notarías (10.8 por ciento). En comparación con el mismo periodo de 2021, los derechos indicados aportaron un ingreso nominal superior en 3.4, 3.1 y 12.8 por ciento, respectivamente.

Los ingresos por Productos sumaron 9,435.4 mdp, cifra 6.0 por ciento mayor que lo obtenido en 2021, en términos nominales, y se ubicó 6.4 por ciento por encima de la meta. Sobresalió la participación de los ingresos Por la Prestación de Servicios de la Policía Auxiliar y de la Policía Bancaria e Industrial; en suma, por ambos conceptos se obtuvo una recaudación de 7,580.3 mdp, monto que representó 80.3 por ciento del total de estos ingresos y es 1.3 por ciento superior que lo obtenido al tercer trimestre de 2021, a cifras nominales.

El mejor desempeño se obtuvo en los Ingresos de los Productos Financieros, los cuales superaron la meta prevista en 272.8 por ciento y presentaron una variación real positiva anual de 76.3 por ciento. Dicho desempeño derivó del incremento en las tasas de interés que el Banco Central colocó y que implicaron mayores rendimientos durante el periodo.

Para el caso de los Ingresos por Aprovechamientos se recaudaron 6,387.5 mdp, monto 3.9 por ciento superior a lo que ingresó al tercer trimestre de 2021, en términos nominales. Los conceptos que sobresalieron por su incremento real, en su comparación anual, fueron Multas y Aprovechamientos provenientes de Obras Públicas, con 15.1 y 30.7 por ciento, en el orden dado. Estos avances reflejaron el mayor dinamismo social después de que se reactivaran las actividades económicas de la ciudad y propiciaran una mayor movilidad.

Al tercer trimestre de 2022, los Ingresos de Origen Federal registraron recursos 6.3 por ciento superiores, en términos nominales, a los ingresos registrados en el mismo periodo de 2021. En dicho rubro de ingresos, las Participaciones, Aportaciones y Convenios aumentaron, a precios constantes, 4.5, 5.1 y 32.1 por ciento, en el orden indicado.

Los Ingresos del Sector Paraestatal No Financiero presentan una recuperación, ya que, al tercer trimestre de 2022, y en comparación con 2021, el incremento de la recaudación en términos reales fue de 5.0 por ciento. Este resultado se explica por el aumento en la movilidad que tuvo efectos positivos en los ingresos relacionados con el transporte, así como otros servicios que ofrecen los organismos paraestatales.



Ante los resultados descritos, es claro que la Ciudad de México goza de finanzas sanas y consolida su recuperación con ingresos sólidos. Con una visión estratégica a 2023, se continuarán las acciones para el fortalecimiento de la Hacienda Pública Local y la consolidación de los Ingresos Propios, así como los de Origen Federal, mediante acciones que han demostrado su eficacia.

III. POLÍTICA DE INGRESOS

Política de Ingresos 2018-2024
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Impulsar la consolidación y la expansión de las fuentes propias de financiamiento para contar con los recursos necesarios y las condiciones de sustentabilidad que garanticen una adecuada provisión de bienes y servicios públicos, así como la continuidad de programas sociales. ● Fortalecimiento de la coordinación fiscal en el marco del Pacto Fiscal Federal.
<p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Lograr mayores niveles de recaudación en el marco de la justicia social. ● Ampliación de las opciones de pago de los ciudadanos. ● Dar continuidad a las medidas que favorecen el cumplimiento voluntario y a la realización de acciones fiscalizadoras con perspectiva de justicia. ● Impulsar las acciones que favorezcan la obtención de recursos federales en favor del gobierno local.

En un contexto económico asociado al desempeño de la pandemia, las acciones emprendidas por el GCDMX se dirigieron a impulsar la recuperación de los sectores económicos, a potenciar el consumo de los hogares y la inversión, así como al fortalecimiento de la Hacienda Pública Local.

De esta forma, la Política de Ingresos buscó la consolidación de los recursos con un enfoque de justicia social y equidad tributaria, mediante el cual se priorizaron los apoyos fiscales dirigidos a la población en situación de vulnerabilidad, a fortalecer la economía de los hogares y fomentar el desarrollo de las micro y pequeñas empresas.

En el mismo sentido, se implementaron estrategias de inteligencia fiscal y de fiscalización encaminadas a incrementar la base gravable e incorporar al ciclo tributario a quienes están obligados al pago de impuestos, como parte de una política que fomenta el pago justo de las contribuciones.

Asimismo, la Tesorería de la Ciudad de México continuó los procesos de simplificación y modernización de trámites, para facilitar la experiencia de los contribuyentes y aprovechar las ventajas que ofrecen los medios digitales para incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.



A. APOYOS Y ESTÍMULOS FISCALES PARA APOYAR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Desde el primer año de gobierno de la actual administración se enfatizó en generar políticas recaudatorias que consideraran la situación económica y social de los contribuyentes, de modo que el cumplimiento de las obligaciones fiscales no comprometiera el bienestar de los habitantes. Lo anterior se observa en el incremento en los apoyos que se otorgaron, así como el número de programas, acuerdos y resoluciones emitidas, en donde se establecieron beneficios para la población y las empresas capitalinas.



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX,* septiembre de 2022.

De enero a septiembre de 2022, se emitieron 32 programas, acuerdos y resoluciones en beneficio de los capitalinos, cifra que representa un incremento de 190 por ciento, al comparar con los publicados antes de esta administración. Esto es muestra del compromiso del GCDMX con la ciudadanía y es reflejo de una política recaudatoria enmarcada en la justicia social.

Apoyos a Familias, Hogares y Personas en situación de Vulnerabilidad

En materia del Impuesto Predial, para apoyar la economía de las personas de 58 años o más, sin ingresos fijos y de escasos recursos, se otorgó una reducción para pagar una cuota de 55.0 pesos bimestrales o una condonación de 30.0 por ciento en el pago de esta contribución, cuando el valor catastral del inmueble exceda un valor de 2,323,374.00 pesos.¹⁰

Además, se otorgó la condonación parcial de 30.0 por ciento del Predial en favor de personas jubiladas, pensionadas por cesantía en edad avanzada, por vejez, por incapacidad, por riesgos de trabajo, por invalidez, viudas y huérfanos pensionados, mujeres separadas, divorciadas, jefas del hogar y madres solteras, personas con discapacidad, así como personas mayores sin ingresos fijos y de escasos recursos.¹¹ Al tercer trimestre de 2022, 53,270 contribuyentes fueron acreedores a la condonación de 30.0 por ciento sobre el Impuesto Predial.

También, se ofrecieron beneficios para el pago del Predial a los propietarios de inmuebles de uso habitacional o mixto cuyo valor catastral se encuentra en los rangos A-G para pagar una cuota entre 55.0 y 92.0 pesos bimestrales; mientras que para los rangos E-G se ofrecieron porcentajes de subsidio entre 25.0 y 50.0 por ciento del impuesto.¹²

¹⁰ GOCDMX número 814 BIS del 22 de marzo de 2022. Resolución de carácter general mediante la cual se otorgan condonaciones en materia del impuesto predial a favor de los contribuyentes que se indican.

¹¹ GOCDMX número 792 BIS del 17 de febrero de 2022. Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan condonaciones en Materia de Impuesto Predial y Derechos por el Suministro de Agua, a favor de los contribuyentes que se indican.

¹² Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX) del 18 de enero de 2022. Acuerdo de carácter general por el que se otorgan subsidios fiscales para el pago del Impuesto Predial.



Con el objetivo de garantizar el derecho a la identidad y certeza jurídica en igualdad de condiciones, durante 2022 se eximió del pago de derechos del Registro Civil a los grupos de atención prioritaria. Con esto, de manera gratuita, los capitalinos beneficiados pudieron tramitar constancias de inexistencia de registro de nacimiento, matrimonio o defunción, actas de nacimiento, de defunción, entre otros documentos.¹³

En lo que se refiere a beneficios dirigidos a empresas para fomentar su desarrollo y recuperación, durante 2022 continuaron los subsidios y condonaciones dirigidas a los sectores económicos más afectados por la pandemia, con énfasis en las micro y pequeñas empresas.

Así, el Programa de Colocación de Enseres e Instalaciones en Vía Pública para Establecimientos Mercantiles Cuyo Giro Preponderante sea la Venta de Alimentos Preparados se mantuvo vigente. Este programa tuvo el objetivo de incentivar el desarrollo de los pequeños establecimientos enfocados a la venta de alimentos preparados y que, por motivos de la pandemia, fueron afectados por las medidas de distanciamiento social, mediante la colocación de mobiliario en la vía pública para poder cumplir con las normas de distanciamiento social. Cabe mencionar que este programa tuvo una vigencia interanual por doce meses hasta el 30 de abril de 2022.¹⁴

En materia de emprendimiento, se otorgó una condonación de 100 por ciento del pago del ISN para los primeros tres meses de operación o reanudación de actividades, para las micro y pequeñas empresas. Lo anterior, al considerar que en los primeros meses puede resultar más difícil hacer frente a las adversidades económicas o a los desafíos que se presenten.¹⁵ No se omite señalar que esta disposición se suma a la reducción de 70 por ciento en el pago del ISN, prevista en el artículo 278 del Código Fiscal de la Ciudad de México (CFCDMX), que aplica durante el primer ejercicio de actividades de las empresas.

También, en apoyo de las micro y pequeñas empresas y mercados públicos, durante 2022, se aplicó el subsidio de 50 por ciento para el pago de derechos por la instalación, reconstrucción, reducción o cambio de lugar de tomas para suministrar agua potable o agua residual tratada en sus establecimientos.¹⁶

Adicionalmente, con el objetivo de completar la escrituración e individualización de las cuentas prediales de locales, destinadas a plazas o bazares, así como de los cajones de estacionamiento construidos, rehabilitados, adaptados o financiados por el Fondo de Desarrollo Económico, se implementó el Programa General de Regularización Fiscal, mediante el cual se condona 100 por

¹³ GOCDMX número 798 BIS del 25 de febrero de 2022. Resolución de carácter general mediante la cual se exime el pago de los derechos que se indican, por los servicios que presten las Unidades Móviles del Registro Civil.

¹⁴ GOCDMX número 586 BIS del 30 de abril de 2021. Acuerdo por el que se da a conocer el Programa de Colocación de Enseres e Instalaciones en Vía Pública para Establecimientos Mercantiles cuyo giro preponderante sea la venta de alimentos preparados.

¹⁵ GOCDMX número 814 BIS del 22 de marzo de 2022. Resolución de carácter general mediante la cual se condona el impuesto sobre nóminas a favor de los contribuyentes que se indican.

¹⁶ GOCDMX número 792 BIS del 17 de febrero de 2022. Acuerdo de Carácter General por el que se otorgan Subsidios Fiscales para el Ejercicio Fiscal 2022, respecto de los Derechos por Servicios de Construcción y Operación Hidráulica y los Derechos por el Suministro de Agua, a los contribuyentes que se indican.



ciento del impuesto Predial, Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, así como los derechos relacionados con el Registro Público de la Propiedad del Comercio, sus adeudos y accesorios.¹⁷

Por su parte, para contribuir a la reactivación de las actividades culturales y de turismo, a partir del 18 de febrero y hasta el 30 de diciembre de 2022, se condona parcialmente el Impuesto Sobre Espectáculos Públicos a los contribuyentes que realicen espectáculos escénicos de corte teatral en los teatros integrantes del Sistema de Teatros de la Ciudad de México.¹⁸

Las acciones señaladas se suman a las reducciones vigentes en el CFCDMX, previstas en los artículos 270 al 297 del capítulo XI sobre Reducciones, tanto para grupos en condición de vulnerabilidad como para las empresas.

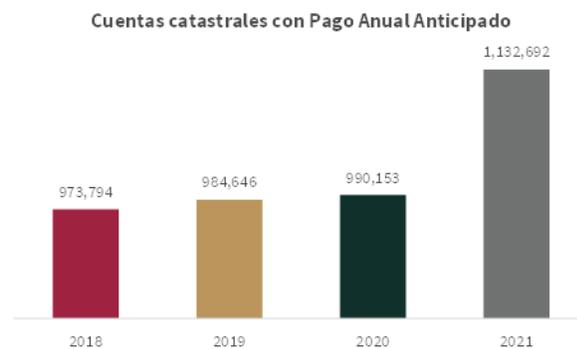
Para 2023, la Política de Ingresos seguirá comprometida en atender los retos y necesidades que enfrentan los capitalinos, con una Hacienda Pública Local fortalecida, que genere confianza a los contribuyentes. Se continuarán las acciones y estrategias para apoyar a la economía de las familias y de las empresas en la entidad, que permitan coadyuvar en la reactivación total de la economía de la Ciudad, de modo que los beneficios se traduzcan en mejores condiciones para la inversión, producción, empleo y consumo que generen sinergias para el desarrollo.

B. INCENTIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

Adicionalmente, con el objetivo de subsanar los efectos que la pandemia tuvo en el ingreso de los contribuyentes capitalinos y promover la regularización de los pagos, el GCDMX continuó los apoyos y estímulos fiscales aplicados en los últimos ejercicios fiscales.

Por mencionar algunos incentivos, en 2022 todos los contribuyentes fueron acreedores a una reducción de 8.0 y 5.0 por ciento al realizar el Pago Anual Anticipado sobre el Impuesto Predial durante los meses de enero y febrero de 2022, respectivamente.

En el periodo de enero-septiembre de 2022, la recaudación por Pago Anual Anticipado ascendió a 9,101.2 mdp, monto 1.6 por ciento mayor que lo observado en el mismo periodo 2021.



¹⁷ GOCDMX número 824 BIS del 5 de abril de 2022. Programa General de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los conceptos que se indican para la Escrituración e Individualización de las Cuentas Prediales de locales destinados a Plazas, Bazares y Regularización de Corredores Comerciales, así como de los Cajones de Estacionamiento correspondientes, construidos, rehabilitados, adaptados o financiados por el FONDECO-DF, por si o a través de los Fideicomisos en los que actué como Fideicomitente o Fideicomisario.

¹⁸ GOCDMX número 792 BIS del 17 de febrero de 2022. Resolución de Carácter General por la que se exime o condona parcialmente el pago del Impuesto sobre Espectáculos Públicos a las personas físicas y morales que se indican.



También en este año, se condonó totalmente el pago del Impuesto Predial omitido de los ejercicios fiscales 2020 y 2021, así como sus correspondientes actualizaciones, recargos, multas y gastos, además, de condonar 100 por ciento del pago de accesorios generados en 2022, a quienes poseen viviendas cuyo valor catastral se ubica en los rangos A-G de la tarifa prevista en la fracción I, del artículo 130 del CFCDMX y realicen el pago del impuesto predial correspondiente a 2022.¹⁹

Se continuó con el subsidio de 100 por ciento en el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos dirigido a aquellas personas físicas o morales sin fines de lucro tenedoras o usuarias de vehículos, cuyo valor, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y una vez aplicado el factor de depreciación, sea de hasta 250 mil pesos.

C. HACIENDA INNOVADORA Y CERCANA AL CONTRIBUYENTE

Desde el principio de esta administración, el GCDMX promueve estrategias para modernizar la Hacienda Pública Local y consolidar una cultura de cumplimiento tributario. Estas estrategias fueron fundamentales para hacer frente a la pandemia por COVID-19, que si bien supuso retos adicionales que requirieron la adaptación de la Tesorería ante nuevas exigencias y demandas ciudadanas, los avances en este ámbito permitieron la continuidad de las operaciones y que los ingresos se afectaran en menor medida.

En este sentido, se implementó el Sistema de Administración de Contribuciones (SAC), el cual facilita el registro en el padrón local de contribuyentes y permite realizar los trámites de manera electrónica; de esta forma, se facilita el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

También se encuentra habilitado el portal de internet de la Secretaría de Administración y Finanzas, a través del cual los ciudadanos pueden realizar trámites cualquier día, sin importar la hora, lo que proporciona un medio adicional para la consulta y pago con los máximos estándares de seguridad.

El programa “Sin Papel es Más Fácil” busca modernizar el proceso de obtención de formatos de pago de Predial, Tenencia y Mercados Públicos. Para su implementación, se cuenta con un sistema que permite la obtención de las boletas de pago de manera electrónica, el cual se mantiene en mejora continua para hacer más sencillo su uso e incrementar el número de usuarios que transitan de la boleta física a la digital.

Otra innovación que se implementó durante la pandemia y que se mantiene habilitada es el Sistema de Citas, a través del cual los contribuyentes pueden programar una cita para realizar trámites y servicios en Administraciones Tributarias, Centros de Servicio y Tesorerías Express, con esto se coadyuva a disminuir los costos de tiempo en beneficio de los contribuyentes.

¹⁹ GOCDMX número 866 BIS del 6 de junio de 2022. Resolución de Carácter General mediante la cual se condona totalmente el pago del impuesto predial, así como de sus accesorios, a favor de los contribuyentes que se indican.



Desde diciembre de 2020 es posible realizar la Renovación de la Licencia Tipo A, 100 por ciento en línea, con lo cual se ofrece versatilidad y modernidad en los procesos para una mayor comodidad de quienes realizan el trámite.

Para facilitar el pago de las contribuciones, se ampliaron los puntos de pago, actualmente se cuenta con 8,879 puntos y once diferentes mecanismos de recaudación, 4.3 por ciento más que en 2018. Además, se cuenta con dos unidades del TesoMóvil, que cambian de ubicación periódicamente, donde se pueden realizar pagos en efectivo o mediante tarjetas de crédito o débito.

**Puntos de Pago y Atención a las Personas Contribuyentes del
Gobierno de la Ciudad de México Tercer Trimestre de 2022**

Puntos	2022
Total	8,879
Sucursales bancarias	2,921
Portales bancarios	18
Portales institucionales	2
Tiendas de autoservicio, departamentales y de conveniencia	5,825
Centros de Servicio de la Ciudad	12
Centros de Servicio de la Tesorería	10
Tesorería Express	7
Kioscos de la Tesorería	36
Oficinas de la Tesorería de la Ciudad de México	13
Auxiliares de Tesorería*	34
APP Tesorería CDMX	1

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

*A partir de 2018 se reportan como auxiliares de la Tesorería: el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la Secretaría de Medio Ambiente, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el Registro Civil.

En particular, la App “Tesorería CDMX” es un desarrollo interno que aprovecha las ventajas de los medios digitales de pago para facilitar e incentivar el cumplimiento de las obligaciones. A través de esta nueva aplicación, la ciudadanía cuenta con mayor control en el acceso y administración de sus cuentas, mediante la cual es posible obtener constancias y certificados de manera ágil y sencilla.

Otro de los elementos clave de la política de ingresos de la administración actual es mantener la buena comunicación y cercanía con la ciudadanía. Para ello, la Secretaría de Administración y Finanzas tiene activas las cuentas en redes sociales: @safcdmx, en Instagram; @Finanzas_CDMX, en Twitter; “SAF Ciudad de México” en YouTube y /AdministraciónyFinanzasCiudaddeMéxico en Facebook, mediante las cuales cualquier ciudadano puede interactuar para resolver dudas respecto a pagos o trámites. Además, se ofrece orientación mediante el uso de diversos *hashtags*, por ejemplo: #SoySAF, #SAFContigo, #TesoreríaCDMX, #SAFinforma, por citar algunos, y se mantienen activos los sistemas tradicionales Contributel y correo electrónico.



Aunado a lo anterior, para 2023 se pretende continuar los procesos de innovación digital y modernización con los que se busca fortalecer las principales fuentes de ingresos. Entre las principales acciones destacan:

- Fortalecimiento de la plataforma del Sistema de Administración de Contribuciones a fin de simplificar los trámites de inscripción a los padrones y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Impulso del uso de la plataforma electrónica para realizar el trámite de emplacamiento de vehículos nuevos en línea.
- Generación de servicios digitales para facilitar el proceso de alta vehicular de vehículos usados.

D. ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PRESENCIA FISCAL

En cuanto al fomento de una cultura tributaria sólida, además de las estrategias de modernización para facilitar el cumplimiento de las obligaciones, el GCDMX realizó diversas acciones de inteligencia y presencia fiscal encaminadas a desincentivar comportamientos como la elusión o evasión fiscal.

Para lo anterior, los procesos de fiscalización se mantienen en constante optimización, a través de la implementación de estrategias de inteligencia fiscal que permitieron hacer más eficiente la emisión de actos. Así, al tercer trimestre se obtuvo una recaudación de 2,160.3 mdp que derivaron de las auditorías en materia local y federal realizadas, entre las que se encuentran visitas domiciliarias, cartas invitación y visitas de inspección.

De enero a septiembre de 2022, se realizaron más de un millón de actos de fiscalización, de los cuales 86.1 por ciento fueron por parte del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México y 13.9 por ciento por acciones de fiscalización. En suma, por estas acciones se obtuvieron 3,161.8 mdp.

Asimismo, se llevaron a cabo 6,006 Auditorías, 111,178 Cartas Invitación, 19,856 Requerimientos y 15,287 Acciones de Recuperación de Cobro. Lo anterior significó un total de 137,040 acciones con el objetivo de fortalecer la base recaudatoria y evitar que los contribuyentes se enfrenten al pago de cargos adicionales por la falta de cumplimiento en tiempo y forma.

Aunado a las acciones tradicionales de fiscalización, a partir de 2021 se implementan estrategias de inteligencia fiscal encaminadas a fomentar el empadronamiento de los contribuyentes, así como propiciar la aclaración de inconsistencias o pagos de periodos atrasados, relacionadas con el Impuesto Sobre Nóminas y el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos para personas morales.



E. COORDINACIÓN EN EL MARCO DEL FEDERALISMO FISCAL

La evolución favorable de los ingresos de origen federal depende en gran medida del desempeño positivo de los indicadores económicos, así como de las acciones llevadas a cabo por el GCDMX para el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Sucesos como el conflicto en Ucrania y la fijación de cuotas de producción por parte de países petroleros tienen un impacto en variables como el crecimiento económico y los precios de los combustibles, y, en consecuencia, tienen efectos directos en los ingresos federales.

Por lo anterior, la estimación de los ingresos de origen federal para el ejercicio fiscal 2023 se encuentra dentro de un escenario moderado, donde las acciones de colaboración, vigilancia y fortalecimiento de los ingresos de origen federal para los cuales la CDMX tiene gestión de cobro tienen especial relevancia en el logro de los objetivos planteados en 2023.

V. PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA 2023

A. OBJETIVO, ESTRATEGIA Y META

El presente ejercicio fiscal se caracterizó por la recuperación de las actividades económicas tras las afectaciones que derivaron de la pandemia por COVID-19 a nivel global. A pesar de las medidas implementadas por parte de los gobiernos de todo el mundo para restaurar la tendencia antes de la pandemia, diversas afectaciones como la inflación, los conflictos geopolíticos, así como el endurecimiento de las políticas monetarias ocasionaron que varios organismos internacionales revisaran a la baja las expectativas de crecimiento global en 2023.

Pese al entorno global complejo, la Ciudad de México se mantuvo resiliente y con indicadores positivos que muestran que la recuperación continúa con resultados favorables. En particular, durante 2022, se observó un desempeño positivo de las finanzas públicas, al alcanzar niveles similares a los observados para el ejercicio fiscal 2019 y en muchos casos superiores.

Estos resultados, además de reflejar la mejoría en las actividades económicas, también son evidencia de la cultura tributaria que se construye, basada en el compromiso y la confianza de los contribuyentes en el GCDMX.

Las acciones implementadas por esta administración tienen un papel fundamental para el logro de los resultados en materia tributaria, y no necesariamente se relacionan con la captación de ingresos. Así, durante la pandemia y en 2022, se privilegió la salud de los capitalinos y posteriormente se implementaron una serie de acciones encaminadas a la recuperación de la economía de las familias y de las empresas; esto bajo un marco de responsabilidad en el manejo de las finanzas públicas y con decisiones orientadas a fortalecer cada uno de los sectores económicos.

Adicionalmente, la política fiscal estuvo basada en la equidad tributaria y justicia social que sirvió como apoyo para fortalecer el ingreso de las familias y las empresas e impulsar el desarrollo de



las actividades que, por su naturaleza, sufrieron en mayor medida los efectos del distanciamiento social.

En este sentido, la Ciudad de México continuará con una Hacienda Pública Local **responsable y eficiente** que trabaja en beneficio de la ciudadanía, con **ingresos sólidos** que permitan la continuación de programas sociales, la provisión de servicios públicos de calidad y una mejora en la infraestructura de la ciudad.

La visión con la que se construyó la ILICDMX-2023 mantiene una política fiscal enfocada en fortalecer las fuentes de ingresos propias, con estrategias innovadoras, así como una gestión tributaria eficiente y sustentable, con políticas orientadas a consolidar una cultura tributaria, donde la ciudadanía internalice su corresponsabilidad en la contribución al gasto público, que privilegie el interés público, la equidad, la transparencia y la honestidad.

B. PREMISAS DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS

La presente ILICDMX-2023, que es sometida a consideración del Honorable Congreso, se elaboró considerando los siguientes elementos:

- La evolución de los Ingresos Propios en el pasado reciente.
- La no captación de ingresos poco recurrentes ni extraordinarios.
- Un factor de actualización extraordinario de 1.0470, con el cual se busca compensar el efecto inflacionario en la economía para el ejercicio fiscal 2023 en beneficio de la población. Este factor corresponde a la inflación promedio prevista para 2023, según los Criterios Generales de Política Económica que el Ejecutivo Federal publicó para su consideración en la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2023.²⁰ Esto al considerar que el factor de actualización que corresponde con lo establecido en el artículo 18 del CFCDMX es de 1.0783, lo cual implicaría un incremento sustancial en las cuotas y tarifas que cobre el GCDMX por los servicios que presta a la población.
- Se consideran riesgos para el crecimiento económico nacional como la escasez de insumos altamente especializados, la inestabilidad del mercado inmobiliario chino y una inflación creciente.
- Las proyecciones de recursos correspondientes a los rubros de Ingresos Locales consideran que la recaudación esperada para 2023 internalice la recuperación de las actividades económicas en la ciudad.
- Se incluye el monto correspondiente al subsidio al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de

²⁰ Criterios Generales de Política Económica que el Ejecutivo Federal publicó para su consideración en la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2023 (septiembre, 2022). Disponible en https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2023.PDF, página 149.



Vehículos (ISTUV) y considera la tendencia observada durante los últimos ejercicios fiscales.

- Los ingresos propios previstos para Organismos y Empresas corresponden a las previsiones que realizaron las entidades y consideran factores internos y externos que influirán en sus ingresos para 2023.
- El monto propuesto de endeudamiento neto corresponde a lo determinado por el H. Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023.
- En lo que respecta a las acciones de fiscalización y gestión de cobro en materia fiscal federal, se contempla la continuidad de los programas que se operan en coordinación con la Federación para la vigilancia del correcto cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.

C. DESCRIPCIÓN DE LAS ESTIMACIONES

De acuerdo con las premisas de estimación descritas para el Ejercicio Fiscal 2023, esta iniciativa prevé obtener Ingresos Totales de 248,415.1 mdp, es decir, 6.2 por ciento más respecto a la cifra aprobada en la LICDMX-2022. Estos ingresos se componen en 44.7 por ciento de Ingresos Propios y 54.1 por ciento de Ingresos de Origen Federal, así como, 1.2 por ciento por Endeudamiento interno.

Con base en el desempeño de los ingresos al tercer trimestre de 2022, y conforme con las tendencias mostradas por los principales indicadores económicos, se espera una recaudación por Ingresos Locales de 96,422.8 mdp. Este monto es 7.3 por ciento superior a lo estimado en la LICDMX-2022, es decir, que se esperan recaudar 6,591.8 mdp adicionales que lo previsto para 2022.

Al interior, se estima una recaudación de 65,192.7 mdp por Ingresos Tributarios, lo que significa superar la LICDMX-2022 en 7.3 por ciento y una aportación de 67.6 por ciento del total de este rubro. Por su parte, el ingreso previsto para los Ingresos No Tributarios asciende a 31,230.1 mdp, lo que significa que se estima un incremento de 7.4 por ciento respecto de la meta de LICDMX-2022 y una participación de 32.4 por ciento de los ingresos locales.

Respecto de los Ingresos Tributarios, el Impuesto Predial y el Impuesto Sobre Nómina contribuirán con 78.9 por ciento de estos recursos, con montos de 20,896.0 mdp y 30,563.3 mdp, respectivamente.

Aunado a esto, se estima que continúe la recuperación económica de los sectores más afectados por la pandemia, por lo que se prevé un incremento de 111.3 por ciento en los recursos que se obtengan por Espectáculos Públicos y 23.2 por ciento más ingresos del Impuesto por Hospedaje.

Para las estimaciones de los Ingresos Tributarios, se analizó y modeló el comportamiento histórico de cada una de las contribuciones que conforman los impuestos, para lo cual se



consideró el ajuste inflacionario, así como los ingresos históricos y las variaciones en su recaudación.

En lo que respecta a los Ingresos No Tributarios, se espera que para 2023 se registren ingresos por encima de lo proyectado para el ejercicio 2022 en todos sus rubros. Por Derechos se prevé una recaudación de 13,598.4 mdp, para Productos se estima una recaudación de 13,062.9 mdp, mientras que por Aprovechamientos se espera una recaudación de 4,568.8 mdp. Cabe señalar que las estimaciones para estos conceptos consideraron en su mayoría la información proporcionada por las Dependencias.

Dentro de este rubro, se estima que los ingresos que más contribuirán a la recaudación son los Derechos por el Suministro de Agua Potable y los Derechos por la prestación de servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y del Archivo General de Notarías con 24.1 y 5.6 por ciento, respectivamente.

Finalmente, se estima que los Ingresos de Origen Federal alcanzarán recursos por 134,381.0 mdp, monto mayor que lo estimado en 2022 en 8,566.8 mdp, es decir, se estima un crecimiento de 6.8 por ciento.

En su interior, las Participaciones obtendrán 6,045.0 mdp adicionales a la previsión para 2022, con 104,130.3 mdp. Las Aportaciones registrarán 21,462.5 mdp, 18.5 por ciento más respecto lo previsto en 2022. Para el caso de Convenios, solo se consideran los recursos que se encuentran en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 (PPEF 2023), los cuales son 262.1 mdp, inferiores a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 (PEF 2022). Por último, para los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal se estiman ingresos de 4,820.1 mdp.

Para la estimación de las Participaciones se contempló un crecimiento del PIB en 2023 entre 1.9 por ciento y 3 por ciento, dentro del rango esperado por SHCP; mientras que, para el IEPS, que se considera para la Recaudación Federal Participable, se prevé que el estímulo otorgado en 2023 sea menor que el registrado durante el periodo 2022. En cuanto a las variables petroleras y el tipo de cambio estimados, se consideraron las estimaciones previstas en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal de 2023; esto dada la estabilidad mostrada en la plataforma de producción.

Finalmente, para la estimación de Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y de consumo de Gasolinas y Diésel efectuado en la Ciudad de México se analizó y modeló el comportamiento histórico de ambos conceptos.



Distribución de los Ingresos del Sector Público Presupuestario para la ILICDMX-2023



Nota: No incluye Ingresos Derivados de Financiamientos.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

D. RIESGOS RELEVANTES

El escenario descrito se encuentra sujeto a diversos riesgos que pueden afectar el cumplimiento de las proyecciones de ingresos propuestas para el ejercicio fiscal 2023, entre los cuales, se encuentran las siguientes:

- La incertidumbre asociada al posible surgimiento de nuevas variantes más contagiosas de COVID-19.
- Una recuperación económica que avance a un menor ritmo del previsto y sus posibles consecuencias sobre el empleo, el consumo interno, la inversión extranjera y los ingresos de los contribuyentes.
- El desempeño de la economía estadounidense, en particular, respecto de los resultados que se generen a partir de la implementación de programas de estímulos fiscales para la reactivación de esa economía.
- La inestabilidad de economías extranjeras con impactos negativos sobre la actividad económica nacional, como el sector inmobiliario en China.
- El retraso consistente en el restablecimiento de las cadenas de suministro y la escasez de semiconductores básicos para el sector industrial.



- El comportamiento de los precios domésticos en general, así como los precios domésticos e internacionales de las gasolinas.
- Las posibles fluctuaciones extraordinarias en la tasa de interés, inflación y tipo de cambio.
- Un impacto negativo en la Recaudación Federal Participable y los Ingresos Propios, motivado por un escenario de desaceleración económica a nivel global.
- Modificaciones en el marco normativo local y nacional con impacto en los Ingresos de la Ciudad.

VI. POLÍTICA DE DEUDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La política de deuda del GCDMX tiene como objetivo mantener el endeudamiento público en niveles sostenibles y que no aumente en términos reales al final de la presente administración, con financiamiento adquirido bajo las mejores condiciones de mercado, destinado a proyectos de infraestructura y desarrollo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Destinar el endeudamiento de la Ciudad de México para el financiamiento de proyectos productivos en materia de movilidad e infraestructura social, los cuales tienen un alto beneficio económico para la población.
2. Mantener el endeudamiento público en un rango sostenible de conformidad con la Evaluación de Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
3. No aumentar el endeudamiento público en términos reales. El compromiso de la presente administración es lograr una variación del endeudamiento de cero por ciento o menor, en términos reales, respecto a los niveles observados en el año 2018.

Para el año 2023 el Gobierno de la Ciudad de México solicita al Congreso de la Unión y al Congreso de la Ciudad de México la autorización de un endeudamiento neto de 3,000 mdp, que representa una variación nominal de -33% comparado con el monto aprobado en 2021.

Esta cifra se encuentra dentro de las estimaciones de deuda pública que permitirán:

- 1) Un endeudamiento de cero por ciento en términos reales, para el periodo 2018 – 2024,
- 2) Continuar con el manejo responsable de los niveles de deuda medido a través de las calificaciones de crédito emitidas por las calificadoras internacionales y de los indicadores del Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y
- 3) Financiamiento de obras públicas que benefician de manera directa a los habitantes de la Ciudad de México.



VII. INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO JEFATURA DE GOBIERNO

LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Artículo 1°. - Para el Ejercicio Fiscal 2023, el Gobierno de la Ciudad de México recibirá ingresos por los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enuncian:

CONCEPTO	TOTAL
TOTAL (1+2+3+4+5+6+7+8+0)	248,415,083,383
1 Impuestos	65,192,707,937
1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio:	32,493,320,011
1.2.1 Predial	20,896,018,671
1.2.2 Sobre Adquisición de Inmuebles	7,460,140,938
1.2.3 Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	4,137,160,402
1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones:	1,987,564,893
1.3.1 Sobre Espectáculos Públicos	531,018,857
1.3.2 Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	484,269,905
1.3.3 Por la Prestación de Servicios de Hospedaje	479,029,152
1.3.4 Por la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	209,205,495
1.3.5 Por las Erogaciones en Juegos con Apuestas	284,041,484
1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	30,563,283,771
1.5.1 Sobre Nóminas	30,563,283,771
1.7 Accesorios de los Impuestos	148,539,262
Ingresos de Organismos y Empresas (2+7)	14,611,334,376
2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	4,818,428,009
2.4 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	4,818,428,009
2.4.1 Instituciones Públicas de Seguridad Social	4,818,428,009
3 Contribuciones de Mejoras	0
3.1 Contribuciones de mejoras por obras públicas	0
4 Derechos	13,598,371,978
4.1 Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	562,135,314
4.1.1 Por los Servicios de Grúa y Almacenaje de Vehículos	27,448,004
4.1.2 Por el Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública	95,869,594
4.1.3 Por el Uso o Aprovechamiento de Inmuebles	50,843,830
4.1.4 Por los Servicios de Construcción y Operación Hidráulica y Por la Autorización para Usar las Redes de Agua y Drenaje	83,879,962
4.1.5 Por Descarga a la Red de Drenaje	287,439,304
4.1.6 Por los Servicios de Recolección y Recepción de Residuos Sólidos	16,654,620
4.3 Derechos por prestación de servicios	12,679,501,892
4.3.1 Por Cuotas de Recuperación por Servicios Médicos	4,766,631
4.3.2 Por la Prestación de Servicios de Registro Civil	277,208,169



CONCEPTO		TOTAL
4.3.3	Por la Prestación de Servicios por el Suministro de Agua	7,513,485,588
4.3.4	Por la Prestación de Servicios del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y del Archivo General de Notarías	1,739,676,253
4.3.5	Por los Servicios de Control Vehicular	2,512,203,838
4.3.6	Por los Servicios de Expedición de Licencias	297,340,409
4.3.7	Por los Servicios de Alineamiento y Señalamiento de Número Oficial y Expedición de Constancias de Zonificación y Uso de Inmuebles	45,903,862
4.3.8	Por la Supervisión y Revisión de las Obras Públicas Sujetas a Contrato, así como la Auditoría de las mismas	288,917,142
4.4	Otros Derechos	306,751,442
4.5	Accesorios de los Derechos	49,983,330
5	Productos	13,062,902,751
5.1	Productos:	13,062,902,751
5.1.1	Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	11,520,104,950
5.1.1.1	Por la prestación de servicios que corresponden a funciones de derecho privado	10,718,657,449
5.1.1.1.1	Policía Auxiliar	6,581,707,003
5.1.1.1.2	Policía Bancaria e Industrial	4,136,950,446
5.1.1.1.3	Otros	0
5.1.1.2	Productos que se Destinen a la Unidad Generadora de los mismos	463,213,051
5.1.1.3	Venta de Hologramas de la Verificación Vehicular Obligatoria	338,234,450
5.1.2	Derivados del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público:	539,762,940
5.1.2.1	Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados	539,762,940
5.1.2.1.1	Enajenación de muebles e inmuebles	0
5.1.2.1.2	Planta Productora de Mezclas Asfálticas	538,942,740
5.1.2.1.3	Tierras y construcciones	820,200
5.1.3	Accesorios de los Productos	0
5.1.4	Otros productos que generan ingresos corrientes	0
5.1.4.1	Otros productos	0
5.1.5	Productos Financieros	1,003,034,861
6	Aprovechamientos	4,568,796,058
6.1	Aprovechamientos:	4,568,796,058
6.1.1	Multas	1,066,416,442
6.1.1.1	Multas de Tránsito	516,553,783
6.1.1.2	Otras Multas Administrativas, así como las Impuestas por Autoridades Judiciales y Reparación del daño denunciado por los Ofendidos	549,862,659
6.1.2	Indemnizaciones	145,821,655
6.1.2.1	Sanciones, Responsabilidades e Indemnizaciones	58,067,592
6.1.2.2	Resarcimientos	1,177,498
6.1.2.3	Seguros, Reaseguros, Fianzas y Caucciones	86,576,565
6.1.3	Reintegros	0
6.1.4	Aprovechamientos provenientes de obras públicas	502,090,332
6.1.4.1	Sobre Tierras y Construcciones del Dominio Público	502,090,332



CONCEPTO	TOTAL
6.1.5 Otros aprovechamientos	2,848,205,792
6.1.5.1 Recuperación de Impuestos Federales	1,269,699,413
6.1.5.2 Venta de Bases para Licitaciones Públicas	21,860,713
6.1.5.3 Aprovechamientos que se Destinen a la Unidad Generadora de los mismos	476,651,515
6.1.5.4 Donativos y donaciones	0
6.1.5.5 Otros No Especificados	1,079,994,151
6.1.6 Accesorios de los Aprovechamientos	6,261,837
7 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos:	9,792,906,367
7.1 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	1,095,411,991
7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	8,056,615,416
7.4 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	640,878,960
8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones:	134,380,970,283
8.1 Participaciones	104,130,263,360
8.1.1 Fondo General de Participaciones	82,398,407,887
8.1.2 Fondo de Fomento Municipal	4,443,051,406
8.1.3 Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,627,885,129
8.1.4 Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,697,745,676
8.1.5 Por el consumo de Gasolinas y Diésel efectuado en la Ciudad de México	1,084,892,092
8.1.6 Por ingresos derivados del entero de impuestos	10,878,281,170
8.2 Aportaciones	21,462,475,986
8.2.1 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	5,691,907,912
8.2.2 Fondo de Aportaciones Múltiples	715,731,348
8.2.3 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	542,710,730
8.2.4 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México	9,423,624,059
8.2.5 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	2,625,337,877
8.2.6 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	2,463,164,060
8.3 Convenios	3,968,100,000
8.3.1 Convenios con la Federación	3,968,100,000
8.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	4,820,130,937
8.4.1 Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,163,382,230
8.4.2 Por Incentivos de Fiscalización y Gestión de Cobro	453,311,705
8.4.2.1 Por el Impuesto al Valor Agregado	159,349,155
8.4.2.2 Por Gastos de Ejecución	2,420,764
8.4.2.3 Por el Impuesto Sobre la Renta	201,013,780
8.4.2.4 Otros	90,528,006
8.4.3 Por la Participación de la Recaudación de Impuestos Federales:	1,383,402,581
8.4.3.1 Por el Impuesto sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles y Construcciones	1,383,402,581
8.4.3.2 Otros	0



CONCEPTO		TOTAL
8.4.4	Por Multas Administrativas Impuestas por Autoridades Federales No Fiscales	10,442,924
8.4.5	Fondo de Compensación del ISAN	733,356,917
8.4.6	Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios	76,234,580
8.5	Fondos Distintos de Aportaciones	0
0	Ingresos derivados de Financiamientos	3,000,000,000
0.1	Endeudamiento interno	3,000,000,000

Artículo 2°. – El monto de endeudamiento neto que la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México podrá ejercer durante el Ejercicio Fiscal 2023, corresponde a lo determinado por el H. Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, por la cantidad de 3,000 millones de pesos.

Se autoriza para la Ciudad de México la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para un endeudamiento neto de 3,000 millones de pesos para el financiamiento de obras contempladas en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023.

Asimismo, se autoriza la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para realizar operaciones de canje o refinanciamiento de la deuda pública de la Ciudad de México.

Los financiamientos a que se refiere este artículo se sujetarán a lo siguiente:

- I. Deberán contratarse con apego a lo aprobado por el Congreso de la Unión, en la Ley de Ingresos de la Federación, en el artículo 33 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley Federal de Deuda Pública y en las directrices de contratación que, al efecto, emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- II. Las obras que se financien con el monto de endeudamiento neto autorizado deberán:
 1. Producir directamente un incremento en los ingresos públicos y valor agregado para la sociedad.
 2. Contemplarse en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023.
 3. Apearse a las disposiciones legales aplicables.
 4. Previamente a la contratación del financiamiento respectivo, contar con registro en la cartera de inversión que integra y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con los términos y condiciones que la misma determine para ese efecto.
- III. Las operaciones de financiamiento deberán contratarse bajo las mejores condiciones de mercado en términos del Capítulo I del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de



las Entidades Federativas y los Municipios, que redunden en un beneficio para las finanzas de la Ciudad de México y en los instrumentos que, a consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no afecten las fuentes de financiamiento del sector público federal o de las demás Entidades Federativas y Municipios.

- IV.** El monto de los desembolsos de los recursos derivados de financiamientos que integren el endeudamiento neto autorizado y el ritmo al que procedan, deberán conllevar una correspondencia directa con las ministraciones de recursos que vayan presentando las obras respectivas, de manera que el ejercicio y aplicación de los mencionados recursos deberá darse a paso y medida en que proceda el pago de las citadas ministraciones. El desembolso de dichos recursos deberá destinarse directamente al pago de aquellas obras que ya hubieren sido adjudicadas bajo la normatividad correspondiente.
- V.** El Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Jefa de Gobierno, remitirá trimestralmente al Congreso de la Unión y al Congreso de la Ciudad de México un informe sobre el estado de la deuda pública de la entidad y el ejercicio del monto autorizado, desglosado por su origen, fuente de pago y destino, especificando las características financieras de las operaciones realizadas.
- VI.** La Auditoría Superior de la Federación, en coordinación con la Auditoría Superior de la Ciudad de México, realizarán auditorías a los contratos y operaciones de financiamiento, a los actos asociados a la aplicación de los recursos correspondientes y al cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.
- VII.** La Jefa de Gobierno de la Ciudad de México será responsable del estricto cumplimiento de las disposiciones de este artículo, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de las directrices de contratación que expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las infracciones a los ordenamientos citados se sancionarán en los términos que legalmente correspondan y de conformidad al régimen de responsabilidades de los servidores públicos federales.
- VIII.** Los informes de avance trimestral que la Jefa de Gobierno rinda al Congreso de la Unión y al Congreso de la Ciudad de México conforme a la fracción V de este artículo, deberán contener un apartado específico de deuda pública, de acuerdo con lo siguiente:
 - 1.** Evolución de la deuda pública durante el periodo que se informe.
 - 2.** Perfil de vencimientos del principal para el ejercicio fiscal correspondiente y para al menos los 5 siguientes ejercicios fiscales.
 - 3.** Colocación de deuda autorizada, por entidad receptora y aplicación de obras específicas.



4. Relación de obras a las que se hayan destinado los recursos de los desembolsos efectuados de cada financiamiento, que integren el endeudamiento neto autorizado.
 5. Composición del saldo de la deuda por usuario de los recursos y por acreedor.
 6. Servicio de la deuda.
 7. Costo financiero de la deuda.
 8. Canje o refinanciamiento.
 9. Evolución por línea de crédito.
 10. Programa de colocación para el resto del ejercicio fiscal.
- IX. La Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, remitirá al Congreso de la Unión y al Congreso de la Ciudad de México a más tardar el 31 de marzo de 2023, el programa de colocación de la deuda autorizada para el ejercicio fiscal de 2023.

El ejercicio del monto de endeudamiento autorizado se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 3°. - En caso de pago a plazos de los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, se causarán recargos al dos por ciento mensual sobre los créditos fiscales, excluidos los accesorios, durante el ejercicio fiscal 2023. Esta tasa podrá reducirse, en su caso, a la que resulte mayor entre:

- I. Aplicar el factor de 1.5 al promedio mensual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos y de dividir entre doce el resultado de dicha multiplicación. A la tasa anterior se le restará el incremento porcentual del Índice Nacional de Precios al Consumidor del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos.
- II. Sumar ocho puntos porcentuales al promedio mensual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos y de dividir entre doce el resultado de dicha suma. A la tasa anterior se le restará el incremento porcentual del Índice Nacional de Precios al Consumidor del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos.

La Secretaría de Administración y Finanzas realizará los cálculos a que se refiere este artículo y publicará la tasa de recargos vigente para cada mes en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Artículo 4°. - Los ingresos que se recauden por los diversos conceptos que establece esta Ley se concentrarán sin excepción en la Tesorería de la Ciudad de México salvo lo previsto en el Código Fiscal de la Ciudad de México y deberán reflejarse, cualquiera que sea su forma o naturaleza, tanto en los registros de la propia Tesorería como en la Cuenta Pública de la Ciudad de México.



Artículo 5°. - Los recursos remanentes de los ejercicios fiscales anteriores serán considerados ingresos para todos los efectos, y se aplicarán conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable. La Jefa de Gobierno de la Ciudad de México por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, remitirá al Congreso de la Ciudad de México, dirigido a las Comisiones de Hacienda y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, respetando en todo momento lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, incluido el plazo ahí contenido, un informe de los recursos remanentes de los ejercicios fiscales anteriores que agregue lo aquí establecido.

Dicho informe debe contener:

- I. Origen del recurso por trimestre.
- II. Monto del recurso por trimestre.
- III. Causa extraordinaria del remanente, en caso de existir.
- IV. Histórico de al menos 4 ejercicios fiscales anteriores de los rubros en donde fueron reclasificados dichos remanentes.
- V. El comportamiento financiero del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Artículo 6°. - No serán aplicables las disposiciones distintas a las establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y en esta Ley, que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas físicas o morales como no sujetos de contribuciones locales, o les otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos o contribuciones locales.

Artículo 7°.- Las cuotas y tarifas de las contribuciones y multas que estén vigentes en el Código Fiscal de la Ciudad de México en diciembre del 2022, así como las demás tarifas relacionadas con la prestación de servicios cuando no haya disposición expresa que disponga lo contrario, se incrementarán por única ocasión, con el factor que resulte más bajo entre:

- a) El factor calculado con el procedimiento que establece el párrafo segundo del artículo 18 del Código Fiscal de la Ciudad de México, o
- b) El factor que considere la inflación promedio prevista en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, salvo cuando los ajustes requieran ser distintos debido a la conveniencia o necesidad de redondear cantidades monetarias, asociada a la imposibilidad o dificultad de nominar los pagos en cantidades que resulten prácticas para su pago, a partir de una determinada base.



Artículo 8°.- El Cuarto Informe de Avance Trimestral que la Jefa de Gobierno rinda al Congreso de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá incluir un apartado denominado Gastos Fiscales de la Ciudad de México, en el cual se informe de la aplicación de aquellos Programas, Resoluciones o Acuerdos que tengan como fin el exentar, condonar, reducir y en general cualquier instrumento que otorgue facilidades administrativas o beneficios fiscales respecto al pago de créditos fiscales de contribuciones o los accesorios de éstos que se encuentren previstos tanto en el Código Fiscal de la Ciudad de México como en las diversas normas de carácter local.

El apartado señalado en el párrafo anterior, deberá contener cuando menos la información que a continuación se indica, desglosada por instrumento:

- I. El monto de los recursos que ha dejado de percibir la Hacienda Pública de la Ciudad de México.
- II. El número de contribuyentes que fueron beneficiados.
- III. Los sectores o actividades beneficiadas, en su caso.
- IV. Las contribuciones respecto de las cuales se otorgó un beneficio fiscal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el 1° de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

ARTÍCULO TERCERO. - Tratándose del pago a plazos de los créditos fiscales, para efectos de la tasa a que se refiere el Artículo 45° del Código Fiscal de la Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2023 se estará a lo siguiente:

- I. Hasta doce meses de plazo, la tasa aplicable será de 0.42 por ciento mensual;
- II. Más de doce meses y hasta veinticuatro meses, la tasa será de 0.67 por ciento mensual, y
- III. Para plazo mayor a veinticuatro meses, la tasa será de 0.83 por ciento mensual.

En todo caso, los recargos por concepto de indemnización a que se refiere el artículo 42 del Código Fiscal de la Ciudad de México se calcularán considerando lo previsto en el artículo 3° de la presente Ley.

Dado en la Ciudad de México, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO



ANEXO 1 ESTIMACIÓN DEL FACTOR

El factor se estima conforme al artículo 18 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

- a) Se calcula el índice promedio de los doce meses más recientes y el índice promedio de los doce meses anteriores.

MES	Índice Nacional de Precios al Consumidor	
	2021	2022
Noviembre*	108.856	116.884
Diciembre*	109.271	117.308
Enero	110.210	118.002
Febrero	110.907	118.981
Marzo	111.824	120.159
Abril	112.190	120.809
Mayo	112.419	121.022
Junio	113.018	122.044
Julio	113.682	122.948
Agosto	113.899	123.803
Septiembre	114.601	124.571
Octubre	115.561	125.276
Promedio	112.203	120.984

*Corresponden al año previo.

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas, con base en información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

- b) Se divide el índice promedio de los doce meses más recientes entre el índice promedio de los doce meses anteriores, obteniendo así el factor.

$$\text{Factor} = \frac{\text{Índice promedio 2022}}{\text{Índice promedio 2021}} = \frac{120.984}{112.203} = \mathbf{1.0783}$$



ANEXO 2 APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 7°

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de esta Ley, se tiene lo siguiente:

- a) El factor calculado con el procedimiento que establece el artículo 18 del Código Fiscal de la Ciudad de México (CFCDMX), conforme al anexo 1, o

Factor Anexo 1	1.0783
-----------------------	---------------

- b) El factor que considera la inflación promedio prevista en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (CGPE) correspondientes al ejercicio fiscal 2023 ²¹, la cual es de 4.7 por ciento para 2023.

Factor con la Inflación promedio 2023 CGPE	1.0470
---	---------------

Dado que el factor que contempla la inflación promedio de los CGPE es menor que el calculado conforme a lo establecido en el artículo 18 del CFCDMX, se concluye que se utilizará el factor del inciso b):

Factor actualización 2023	1.0470
----------------------------------	---------------

²¹ Criterios Generales de Política Económica que el Ejecutivo Federal publicó para su consideración en la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2023 (septiembre, 2022). Disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2023.PDF, página 149.



ANEXO 3

Resultados de Ingresos 2017-2022 del Gobierno de la Ciudad de México
Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023
(cifras en millones de pesos)

Concepto	2017	2018 ^{/3}	2019	2020	2021	Cierre 2022 ^{/5}
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	194,914.5	207,898.4	214,087.7	200,632.8	207,879.8	224,829.3
A. Impuestos	54,034.3	58,185.7	58,800.1	55,966.1	60,623.6	68,001.0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	3,346.5	3,415.9	3,933.9	3,675.3	4,583.1	4,840.3
C. Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
D. Derechos	13,749.8	14,163.4	13,212.9	11,088.5	12,492.7	13,108.3
E. Productos	13,566.3	17,416.2	15,107.8	12,846.5	12,263.1	12,688.7
F. Aprovechamientos ^{/1}	6,783.9	5,649.9	8,886.5	10,680.0	9,744.2	4,413.1
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	15,721.5	16,131.9	20,539.7	18,868.3	14,965.0	18,154.9
H. Participaciones	80,174.1	85,056.1	84,323.4	82,730.8	89,218.5	99,020.9
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal ^{/2}	7,538.0	7,879.3	9,283.5	4,777.2	3,989.4	4,602.3
J. Transferencias y Asignaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K. Convenios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	29,126.8	28,944.6	29,425.0	31,783.0	24,754.6	24,758.1
A. Aportaciones	13,884.2	14,702.3	16,435.5	16,664.6	16,705.1	19,236.1
B. Convenios	15,242.5	13,903.7	9,496.8	8,379.9	6,502.1	5,151.9
C. Fondos Distintos de Aportaciones ^{/4}	0.0	338.6	3,492.7	6,738.5	1,547.4	370.1
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	4,040.1	3,857.1	5,500.0	3,112.1	4,107.2	4,463.5
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	4,040.1	3,857.1	5,500.0	3,112.1	4,107.2	4,463.5
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	228,081.3	240,700.2	249,012.7	235,527.9	236,741.7	254,050.9

^{/1} No incluye a los Ingresos Derivados de la Colaboración Fiscal.

^{/2} Para el ejercicio fiscal 2017, los conceptos "Por el consumo de Gasolinas y Diésel" y "Por ingresos derivados del entero de impuestos" fueron reubicados de Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Aprovechamientos) a Participaciones Federales.

^{/3} Para el ejercicio fiscal 2018, los ingresos recaudados por concepto de Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal considerados en el rubro de Aprovechamientos, se reubicaron a nivel de rubro dentro de los Ingresos de Origen Federal.

^{/4} Para el ejercicio fiscal 2018, los ingresos recaudados por concepto de "otros" (Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados y Fondo de Estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas) considerados en el rubro de "Convenios y Otros", se consideran a nivel de rubro dentro de Fondos Distintos de Aportaciones.

^{/5} Cifras estimadas con información preliminar.

Nota: Los Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, incluyen accesorios.

Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos de redondeo.

Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas.



ANEXO 4

Proyecciones de Ingresos 2023-2028 del Gobierno de la Ciudad de México						
Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023						
(cifras en millones de pesos)						
Concepto	2023	2024	2025	2026	2027	2028
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	219,984.5	228,755.5	237,818.1	247,317.5	257,252.2	267,634.5
A. Impuestos	65,192.7	67,800.4	70,512.4	73,332.9	76,266.2	79,316.9
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	4,818.4	5,037.8	5,278.0	5,540.7	5,827.9	6,141.4
C. Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
D. Derechos	13,598.4	14,142.3	14,708.0	15,296.3	15,908.2	16,544.5
E. Productos	13,062.9	13,585.4	14,128.8	14,694.0	15,281.7	15,893.0
F. Aprovechamientos	4,568.8	4,751.5	4,941.6	5,139.3	5,344.8	5,558.6
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	9,792.9	10,129.6	10,408.5	10,759.9	11,166.8	11,625.3
H. Participaciones	104,130.3	108,295.5	112,627.3	117,132.4	121,817.7	126,690.4
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	4,820.1	5,012.9	5,213.5	5,422.0	5,638.9	5,864.4
J. Transferencias y Asignaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K. Convenios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	25,430.6	26,447.8	27,505.7	28,605.9	29,750.2	30,940.2
A. Aportaciones	21,462.5	22,321.0	23,213.8	24,142.4	25,108.1	26,112.4
B. Convenios	3,968.1	4,126.8	4,291.9	4,463.6	4,642.1	4,827.8
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	3,000.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	3,000.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	248,415.1	258,203.3	268,323.9	278,923.5	290,002.4	301,574.7

Nota: Los Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, incluyen accesorios.
Las sumas y variaciones pueden no coincidir por efectos de redondeo.
Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Administración y Finanzas.

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**